

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales  
emitido por un Auditor Independiente**

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO,  
COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. -  
Sociedad Unipersonal  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2024**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal (la Sociedad) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### *Reconocimiento de ingresos*

---

**Descripción** Los derechos por prestación de servicios (cuotas de acceso a infraestructuras y otros servicios, liquidación e incumplimientos y registro y servicios a emisoras - véase las notas 4.7 y 16 de las cuentas anuales adjuntas) se registran conforme a las tarifas publicadas en las circulares de la Sociedad.

En el cálculo de los mencionados ingresos intervienen numerosas fuentes de información que se mantienen en distintos sistemas informáticos y electrónicos, susceptibles a fallos o errores en el propio funcionamiento de cada uno de los sistemas y/o en las comunicaciones entre ellos.

Identificamos esta área como aspecto más relevante de la auditoría de la Sociedad por el número de sistemas intervinientes en el proceso de cálculo para el registro de los ingresos, así como por las características de los procesos informáticos que soportan dichos cálculos, de forma que identificamos como riesgo de incorrección material de nuestra auditoría el adecuado registro de los ingresos conforme a la normativa aplicable.

---

### **Nuestra respuesta**

Entre los procedimientos de auditoría que hemos realizado en esta área, hemos evaluado y comprobado el sistema de control interno y llevado a cabo pruebas sustantivas. Nuestras pruebas se han centrado en:

- ▶ Hemos obtenido un entendimiento de los servicios y cánones asociados a los mismos y de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad en la determinación, cálculo, contabilización y facturación de los servicios a clientes de la Sociedad, así como del entorno de control interno y los controles clave que forman parte del mismo.
- ▶ En relación con los principales sistemas que intervienen en los cálculos de los ingresos por servicios y cánones, con la participación de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, hemos analizado el entorno general de control informático sobre los principales sistemas y aplicaciones que soportan los procesos informáticos automatizados en el reconocimiento de ingresos. A este respecto, nuestro trabajo ha consistido, fundamentalmente, en probar los controles generales de acceso a los sistemas, gestión de cambios y desarrollos de las aplicaciones, y seguridad de las mismas, así como los controles de aplicación establecidos en los procesos clave para el reconocimiento de ingresos.
- ▶ Hemos analizado la razonabilidad de las relaciones entre las cuentas contables involucradas en el proceso de reconocimiento de ingresos.
- ▶ Hemos comprobado que los registros contables entre las cuentas a cobrar y el efectivo representan transacciones reales de efectivo, y que estas transacciones se han aplicado a las prestaciones de servicio correctas.
- ▶ Hemos realizado un recálculo de determinados ingresos para contrastar los resultados obtenidos con los registrados por la Sociedad.

### *Valoración de las empresas del grupo y asociadas a largo plazo*

---

**Descripción** Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene registradas, en el activo no corriente del balance, inversiones en empresas del grupo y asociadas por un valor neto contable de 87.387 miles de euros. El detalle de estas sociedades se incluye en la nota 7 de las cuentas anuales adjuntas.

Tal y como se indica en la nota 4.4.1, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no sea recuperable, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable. La estimación del valor recuperable contempla, fundamentalmente, el valor actual de los flujos de efectivo futuros calculados mediante la estimación de lo que se espera percibir como consecuencia de la participación en los flujos de efectivo generados por la empresa participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

La determinación del valor recuperable depende, en algunos casos, de estimaciones complejas que requieren la aplicación de criterios, juicios e hipótesis por parte de los administradores de la Sociedad. Hemos considerado esta materia como asunto relevante de la auditoría por la significatividad de los importes y por la complejidad inherente a la asignación de valor de las hipótesis clave consideradas.

---

#### **Nuestra respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido en la realización de pruebas en detalle, entre las cuales destacamos las siguientes:

- ▶ Hemos obtenido un entendimiento del proceso llevado por la Dirección de la Sociedad en relación con la valoración de las sociedades dependientes y asociadas.
- ▶ Hemos obtenido la documentación justificativa relativa a la existencia de las inversiones en empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2024, que comprende, entre otros, la información financiera más reciente para cada una de las sociedades dependientes.
- ▶ Hemos obtenido un entendimiento del proceso de valoración y estimación de las posibles pérdidas de valor por deterioro.
- ▶ Hemos evaluado la metodología utilizada para la identificación de indicios de deterioro de las inversiones en empresas del grupo y asociadas, así como las hipótesis utilizadas por la Dirección de la Sociedad para la evaluación de la recuperabilidad de dichas inversiones, tomando como referencia los valores teóricos contables de las sociedades dependientes.
- ▶ Para aquellas inversiones en las que la Dirección ha calculado el importe recuperable a través de los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada hemos revisado la razonabilidad de la metodología de construcción del flujo de caja descontado en colaboración con nuestros especialistas de valoraciones, cubriendo, en particular, la tasa de descuento utilizada, la tasa de crecimiento a largo plazo y la revisión de la información financiera proyectada.

Adicionalmente, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitada en la memoria adjunta a la normativa contable aplicable, así como su consistencia con las estimaciones e hipótesis consideradas por la Dirección.

---

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/03062

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

9 de abril de 2025

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)

Jaime Pallerols Cat

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° 22072)



CLASE 8.<sup>a</sup>

ESTADOS



OP3986086

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS  
SISTEMAS DE REGISTRO,  
COMPENSACIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE VALORES,  
S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2024





CLASE 8.ª



OP3986088

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN  
DE VALORES, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS  
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>	16	73.039	67.601
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	5	-	-
<b>Otros ingresos de explotación</b>	18	169	233
<b>Costes variables directos de las operaciones</b>	16	(8.209)	(7.688)
<b>INGRESO NETO</b>		<b>64.999</b>	<b>60.146</b>
<b>Gastos de personal:</b>	14	(6.180)	(5.789)
Sueldos, salarios y asimilados		(4.628)	(4.402)
Cargas sociales		(1.212)	(1.086)
Provisiones y otros gastos de personal		(340)	(301)
<b>Otros gastos de explotación:</b>		<b>(19.136)</b>	<b>(18.145)</b>
Servicios exteriores	15	(18.678)	(17.688)
Tributos		(255)	(324)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15	(203)	(133)
<b>Amortización del inmovilizado</b>		<b>(112)</b>	<b>(118)</b>
Amortización del inmovilizado intangible	5	(35)	(35)
Amortización del inmovilizado material	6	(77)	(83)
<b>Excesos de provisiones</b>	12	-	105
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	5	-	-
<b>Otros resultados</b>		-	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>39.571</b>	<b>36.199</b>
<b>Ingresos financieros:</b>	7, 17 y 18	<b>1.394</b>	<b>2.208</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio-		-	1.000
En empresas del grupo y asociadas		-	1.000
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		1.394	1.208
En empresas del grupo y asociadas		-	-
En terceros		1.394	1.208
<b>Gastos financieros</b>	17	<b>(41)</b>	<b>(34)</b>
Por deudas con terceros		-	-
Por actualización de provisiones		(41)	(34)
Garantías recibidas de los participantes		-	-
<b>Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>		-	-
<b>Diferencias de cambio</b>	17	<b>(2)</b>	-
<b>Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>		-	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>1.351</b>	<b>2.174</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>40.922</b>	<b>38.373</b>
Impuestos sobre beneficios	13	(9.724)	(9.164)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>31.198</b>	<b>29.209</b>
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>31.198</b>	<b>29.209</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8ª



OP3986089

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>31.198</b>	<b>29.209</b>
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/gastos		-	-
Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	11 y 12	(234)	153
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Efecto impositivo		-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>(234)</b>	<b>153</b>
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/gastos		-	-
Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Efecto impositivo		-	-
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>30.964</b>	<b>29.362</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. -  
SOCIEDAD UNIPERSONAL**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
(Miles de Euros)

	Fondos Propios											Subvenciones donaciones y legados recibidos	Ajustes por cambios de valor	Otros instrumentos de patrimonio neto	Total Patrimonio Neto
	Prima de emisión, reservas y otros			Acciones y participaciones en patrimonio propias		Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto					
	Prima de Emisión	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Prima de emisión, reservas y otros	Dividendo a Cuenta										
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022 (*)</b>	114.380	23.339	-	2.837	(29.837)	30.550	-	-	-	-	-	-	-	-	141.269
Ajustes por cambios en criterios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023 (*)</b>	114.380	23.339	-	2.837	(29.837)	30.550	-	-	-	-	-	-	-	-	141.269
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	153	(713)	-	(8.000)	29.209	-	-	-	-	-	-	-	-	29.362
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.713)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversiones de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(713)	-	(8.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones de accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento / (reducción) de patrimonio por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023 (*)</b>	114.380	23.492	713	2.837	(8.000)	29.837	-	-	-	-	(30.550)	-	-	-	161.918
Ajustes por cambios en criterios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024</b>	114.380	23.492	-	2.837	(8.000)	29.209	-	-	-	-	29.209	-	-	-	161.918
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	(234)	(21.209)	-	(28.500)	31.198	-	-	-	-	-	-	-	-	30.964
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(48.709)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversiones de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones de accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento / (reducción) de patrimonio por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024</b>	114.380	23.258	21.209	2.837	(28.500)	31.198	-	-	-	-	(29.209)	-	-	-	143.173

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024



CLASE 8.ª



OP3986090



CLASE 8ª



OP3986091

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN  
DE VALORES, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS  
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:</b>		<b>29.760</b>	<b>30.262</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos		40.922	38.373
<b>Ajustes al resultado</b>		<b>(1.091)</b>	<b>(1.925)</b>
Amortización del inmovilizado	5 y 6	112	118
Otros ajustes del resultado (netos)		(1.203)	(2.043)
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(1.700)</b>	<b>804</b>
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>		<b>(8.371)</b>	<b>(6.990)</b>
Pagos de intereses	17	(41)	(34)
Cobros de dividendos	7	-	1.000
Cobros de intereses		1.394	1.208
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	13	(9.724)	(9.164)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		-	-
		<b>(10.000)</b>	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		<b>(10.000)</b>	-
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(10.000)</b>	-
Empresas del Grupo, multigrupo y asociadas	7	(10.000)	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5 y 6	-	-
Otros activos financieros		-	-
Otros activos		-	-
<b>Cobros por desinversiones</b>		-	-
Empresas del Grupo, multigrupo y asociadas		-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		-	-
Otros activos financieros		-	-
Otros activos		-	-
		<b>(49.709)</b>	<b>(8.713)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>		<b>(49.709)</b>	<b>(8.713)</b>
<b>Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio</b>		-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
<b>Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero</b>		-	-
Emisión		-	-
Devolución y amortización		-	-
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	11	<b>(49.709)</b>	<b>(8.713)</b>
		-	-
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		<b>(29.949)</b>	<b>21.549</b>
Efectivo y equivalentes al comienzo del período	10	82.510	60.961
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	10	52.561	82.510

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8ª



OP3986092

## **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL**

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

### **1. Actividad de la Empresa**

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal (en adelante, la Sociedad) se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 7 de junio de 2000 ante el Notario de Madrid, Don Luis Rueda Esteban, bajo el número 2.486 de orden de su protocolo, con la denominación Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A. El 7 de septiembre de 2000 fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 15.611 de la Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 5, Hoja número M-262.818, Inscripción 1ª.

Acorde con sus Estatutos Sociales, el objeto social inicial de la Sociedad era el estudio, preparación y promoción de los cambios legales, organizativos y técnicos precisos para unificar los sistemas de compensación, liquidación y registro en su día encomendados a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España (CADE, en lo sucesivo) y al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (S.C.L.V., en lo sucesivo), de modo que su gestión pasase a una única entidad.

El cumplimiento del mencionado objeto social inicial de la Sociedad se produjo con la entrada en vigor de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (Ley Financiera, en lo sucesivo), que estableció las modificaciones legales necesarias para llevar a cabo el proceso de integración de los sistemas de compensación y liquidación existentes y diseñó un régimen jurídico que preveía la creación de la Sociedad mediante un proceso de fusión del S.C.L.V. y de CADE.

En aplicación de las mencionadas provisiones establecidas en la Ley Financiera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 27 de enero de 2003, adoptó, entre otros acuerdos, el cambio de denominación social a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.", la modificación del objeto social y la regularización de los estatutos sociales para adaptarlos a las modificaciones estatutarias y a las introducidas por la Ley Financiera y el aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, que consistieron, por parte de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, "BME" o "Bolsas y Mercados Españoles") en el 100% del capital del S.C.L.V. y por parte de Banco de España, básicamente, en los medios necesarios para la realización de las funciones relativas al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, consistentes en hardware, aplicaciones informáticas y un Fondo de Comercio representativo de la actividad de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública, que se transfirió desde CADE a la Sociedad. Tras esta ampliación de capital, Bolsas y Mercados Españoles y Banco de España pasaron a ser accionistas de la Sociedad, con un porcentaje de participación del 60,3% y 39,7%, respectivamente.

Adicionalmente, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de la Sociedad y del S.C.L.V. celebradas con fecha 10 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de la Sociedad, como sociedad absorbente, con el S.C.L.V., como sociedad absorbida, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión formulado por los Consejos de Administración de las dos sociedades en sus respectivas reuniones del día 23 de abril de 2003.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986093

Como consecuencia de la fusión, se traspasó en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta. La escritura de fusión estableció el día 1 de enero de 2003 como fecha a partir de la cual las operaciones del S.C.L.V. se consideraron realizadas por cuenta de la Sociedad. Dicha escritura pública de fusión fue otorgada con fecha 23 de julio de 2003, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 6 de agosto de 2003.

Finalmente, y como contraprestación al aumento de capital social de Bolsas y Mercados Españoles acordado por su Consejo de Administración de fecha 26 de junio de 2003, cuyo suscriptor único fue Banco de España, esta entidad aportó la totalidad de las acciones de la Sociedad de las que era titular a esa fecha, que correspondían al 39,7% de su capital social, por lo que Bolsas y Mercados se convirtió en accionista único de la Sociedad (Nota 11), inscribiéndose este hecho en el Registro Mercantil con fecha 5 de diciembre de 2003.

Con fecha 27 de enero de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad acordó modificar sus Estatutos Sociales acorde con lo establecido en la Ley Financiera.

En aplicación de lo establecido en la Orden ECO/689/2003, de 27 de marzo, el Reglamento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal entró en vigor el día 1 de abril de 2003, estableciéndose que continuarían en vigor las disposiciones y decisiones que regían los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores gestionados con anterioridad por el Banco de España y por el S.C.L.V.

Con fecha 26 de mayo de 2010 y mediante la orden EHA/2054/2010, se aprobó la modificación del Reglamento de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal. Dicha orden, añadió al Reglamento dos nuevas funciones, que se llevaron a efecto en enero de 2011, tras la aprobación de las circulares de desarrollo correspondientes:

- La liquidación y registro de operaciones de compraventa de valores admitidos a negociación en las bolsas de valores y realizadas al margen de los mercados bursátiles.
- La celebración de convenios con entidades que desempeñen funciones análogas, entidades de contrapartida central, organismos rectores de mercados regulados, sistemas multilaterales de negociación y otros sistemas o entidades similares.

Con fecha 8 de abril de 2013 y mediante Orden ECC/680/2013, se aprobó la modificación de los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., con objeto de eximir a las entidades miembros del mercado bursátil de la obligación de ser participantes en Iberclear, en cuyo caso deberán designar a una entidad participante en Iberclear como entidad liquidadora, la cual se hace cargo de las obligaciones de registro, compensación y liquidación que deriven de la contratación realizada por el miembro negociador.

Con motivo de la aprobación del Reglamento (UE) n° 909/2014 del Parlamento Europeo y Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores, se han incorporado nuevas exigencias de recursos financieros, organización, gestión, supervisión, normas de conducta y marco de actuación de tales depositarios centrales. A la vista de ese nuevo régimen, y con la intención de mejorar la gestión de las actividades que desarrollaba Bolsas y Mercados Españoles en el ámbito de los depositarios centrales de valores y de permitir que tales actividades pudieran adaptarse al nuevo régimen derivado del citado Reglamento, Bolsas y Mercados Españoles tomó la decisión de concentrar en la Sociedad todas las actividades que llevaba a cabo en el referido ámbito de los depositarios centrales de valores y, entre ellas, las que venía llevando a cabo el Servicio de Compensación y Liquidación de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao. En este sentido, a lo largo de los ejercicios 2015 y 2016 se llevó a cabo el traspaso progresivo a Iberclear de los valores cuya llevanza del registro contable era realizada por el Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao, finalizando durante el ejercicio 2016.



CLASE 8.ª



OP3986094

Posteriormente, el 17 de diciembre de 2015, el socio único de la Sociedad acordó modificar sus Estatutos sociales para recoger en los mismos las nuevas funciones que comenzó a desarrollar la Sociedad como consecuencia de la entrada en vigor de la Reforma del sistema de compensación y liquidación de valores, así como para adaptarlos a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, inscribiéndose este hecho en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de febrero de 2016. Como consecuencia de lo anterior, el objeto social, quedó redactado en los siguientes términos:

1. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., es un depositario central de valores cuyo objeto social consistirá en:
  - a. Llevar el registro contable correspondiente a valores representados por medio de anotaciones en cuenta admitidos a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores; de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores, conforme a la designación realizada por las correspondientes Sociedades Rectoras; así como de otros valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación, conforme a la designación que realicen los órganos rectores de los correspondientes mercados y sistemas.
  - b. Llevar el registro contable de otros valores no admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación.
  - c. Gestionar la liquidación y, en su caso, la compensación de valores y efectivo derivada de las operaciones realizadas sobre valores.
  - d. Prestar los servicios para los que haya sido autorizado conforme al Reglamento (UE) n° 909/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) n° 236/2012.
  - e. Prestar servicios en relación con el régimen europeo de comercio y registro de derechos de emisión.
  - f. Las demás funciones y servicios que le encomiende el Gobierno, previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, del Banco de España.
2. La Sociedad no podrá realizar, ni se entenderán incluidas en su objeto social, actividades para las que no esté habilitada legalmente o para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga.

Para el mejor cumplimiento de sus fines y objeto, la Sociedad ejercerá todas aquellas funciones que le sean atribuidas por las normas reguladoras de su régimen jurídico, así como cualesquiera otras que, en el ámbito legal de su competencia, cooperen a un mejor funcionamiento del mercado de valores. En particular, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes:

- a. Ejercer, en la forma y con los límites previstos por la normativa aplicable, las funciones de verificación y control respecto a la adecuada llevanza de los registros contables por parte de las entidades adheridas o participantes, así como de los procesos de compensación y liquidación de las operaciones sobre los valores u otros activos o instrumentos financieros cuyo registro contable corresponda a la Sociedad.
- b. Asesorar y colaborar con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España, las Comunidades Autónomas y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y demás mercados o sistemas de contratación o negociación; así como atender, en las materias de su competencia, las reclamaciones que se le formulen.



CLASE 8.ª



OP3986095

- c. Establecer acuerdos, tan amplios como sea preciso, con organismos o entidades nacionales o de otros países, y en especial con los que formen parte de la Unión Europea, dedicados a la compensación, liquidación, contrapartida central o que gestionen o lleven registros contables de valores.
- d. Realizar la actividad de registro, custodia o depósito de títulos físicos cuando ello sea conveniente de acuerdo con la forma de representación originaria de los valores de que se haga cargo como depositario central de valores.

La entrada en vigor de la Reforma del Sistema Español de Compensación y Liquidación (impulsada por la Ley 32/2011, de 4 de octubre, y culminada con la Disposición Final Primera de la Ley 11/2015, de 18 de junio, con la finalidad de homogeneizar las actividades de post-contratación españolas con aquellas estructuras de otros países europeos) implicó tres cambios centrales: a) paso a un sistema de registro basado en saldos para los valores de renta variable; b) introducción de una entidad de contrapartida central (en adelante, ECC) y c) integración en una única plataforma de los actuales sistemas de liquidación CADE y SCLV.

Así, con la entrada en vigor de la Reforma, desde el 27 de abril de 2016, la Sociedad pasó a gestionar los siguientes Sistemas de liquidación de valores: el Sistema de Liquidación de Valores ARCO y el Sistema de Compensación y Liquidación de operaciones realizadas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y en el Mercado de Renta Fija AIAF.

Con fecha 6 de septiembre de 2017, se aprobaron las modificaciones del Reglamento de la Sociedad aprobado por el Consejo de la CNMV el 22 de diciembre de 2015. El nuevo Reglamento se encuadra en el marco de la Reforma del Sistema Español de Compensación y Liquidación, que fue impulsada por la Ley 32/2011 antes citada. Además, dentro del contexto comunitario, el Reglamento incorpora las adaptaciones derivadas del Reglamento (UE) n° 909/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) n° 236/2012.

Es preciso señalar que muchas de las obligaciones exigidas por la legislación comunitaria formaban parte del ordenamiento jurídico español, en particular, aquellas medidas que contribuyeron a la seguridad y eficiencia en la post-contratación en España: la obligatoria representación de los valores por medio de anotaciones en cuenta, la disciplina en la liquidación, la firmeza de las transferencias de valores, la protección de los valores de los participantes y sus clientes, y la liquidación en efectivo a través de cuentas abiertas en banco central, etc.

Con fecha 18 de septiembre de 2017, finalizó la segunda fase de la citada Reforma con a) la incorporación al Sistema de Liquidación ARCO de la liquidación de los valores incluidos hasta dicho momento en el Sistema de Compensación y Liquidación de operaciones realizadas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y en el Mercado de Renta Fija AIAF y b) la migración a la plataforma de liquidación Target2 Securities (T2S) del Eurosistema que permite homologar los sistemas de post-contratación del mercado español con los de los demás mercados europeos.

Con fecha 20 de septiembre de 2019, la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunicó a la Sociedad la concesión de la autorización para seguir prestando servicios en su condición de Depositario Central de Valores (DCV) conforme al Reglamento (UE) n° 909/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) n° 236/2012.



CLASE 8.ª



OP3986096

La actividad de la Sociedad está vinculada a los intereses del Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante el Grupo BME), cuya sociedad dominante es Bolsas y Mercados Españoles, con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad, nº 1, siendo esta sociedad la que formula cuentas anuales consolidadas. Dicho Grupo aglutina la totalidad de sociedades españolas que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bolsas y Mercados Españoles correspondientes al ejercicio 2024 han sido formuladas por los Administradores, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 27 de febrero de 2025. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2023 fueron formuladas por los Administradores en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2024, aprobadas por el Accionista Único de Bolsas y Mercados Españoles celebrada el 24 de abril de 2024 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Tal y como se describe en la Nota 1 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, correspondientes al ejercicio 2024, SIX Group AG obtuvo el control de BME el 16 de junio de 2020, como consecuencia de la publicación de los resultados de la Oferta Pública de Adquisición (en adelante, "OPA"), de carácter voluntario, realizada sobre la totalidad de las acciones de BME. SIX Group AG, Accionista Único de BME a partir del 10 de septiembre de 2020 y hasta el 17 de noviembre de 2022, es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de Suiza, con domicilio social en Hardturmstrasse 201, CH-8005 Zúrich, Suiza, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Zúrich. SIX Group AG es la sociedad matriz de un grupo de sociedades (Grupo SIX) que opera la infraestructura de los mercados bursátiles en Suiza y a partir del 16 de junio de 2020 en España.

Con fecha 17 de noviembre de 2022, SIX Group AG transfirió el 100% de las acciones del capital social de BME a la sociedad SIX Exchange Group AG (en adelante, "SIX"), también perteneciente al Grupo SIX. SIX Exchange Group AG es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de Suiza, con domicilio social en Hardturmstrasse 201, CH-8005 Zúrich, Suiza, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Zúrich.

La Sociedad tiene su domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad, nº 1, si bien su domicilio operativo se encuentra en Calle Tramontana, nº 2.bis en Las Rozas de Madrid.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### ***2.1 Marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad***

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente, y sus adaptaciones sectoriales y, en particular, la Circular 4/2022, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros intermedios de las infraestructuras del mercado español de valores (la "Circular 4/2022") (apartado 2.2 de esta Nota).
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, y las aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que apliquen a la Sociedad.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.



CLASE 8.ª



OP3986097

## **2.2 Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Los balances, las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo, adjuntos, se presentan conforme a los formatos establecidos en el Anexo I de la Circular 4/2022.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación por el Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 fueron aprobadas por el Accionista Único el 25 de abril de 2024.

## **2.3 Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Consejo de Administración ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 4.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.4, 7, 8 y 16).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (Notas 4.11 y 12).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.1, 4.2, 5 y 6).
- El cálculo del deterioro de los fondos de comercio (Notas 4.1 y 5).
- El cálculo de las provisiones (Notas 4.8 y 12).
- El reconocimiento de activos por impuesto diferido (Notas 4.6 y 13).

## **2.5 Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986098

## 2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

## 2.7 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

## 2.8 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

## 2.9 Empresa en funcionamiento

Los Administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Desde el cierre del ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad no tienen conocimiento de incertidumbres materiales relacionadas con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

## 3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado de la Sociedad, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
A dividendo a cuenta	28.500	8.000
A dividendo complementario	2.698	21.209
	<b>31.198</b>	<b>29.209</b>

(\*) Con fecha 25 de abril de 2024, el Accionista Único ha aprobado la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023 sin modificaciones.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de abril de 2024 y el día 11 de diciembre de 2024 ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2024, por importe de 7.000 miles de euros y 28.500 miles de euros respectivamente, que fue satisfecho antes del cierre del ejercicio y que se incluye en el saldo del epígrafe "Dividendo a cuenta", del Patrimonio neto del balance al 31 de diciembre de 2024 (Nota 11).



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986099

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2023 ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2023, por importe de 8.000 miles de euros, que fue satisfecho antes del cierre del ejercicio y que se incluye en el saldo del epígrafe "Dividendo a cuenta", del Patrimonio neto del balance al 31 de diciembre de 2023 (Nota 11).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 277 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores de la Sociedad formularon en 2024 y 2023, respectivamente, en fechas inmediatamente anteriores a la aprobación del pago de dichos dividendos a cuenta, los estados contables que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de los dividendos a cuenta, según se detalla a continuación:

	Miles de Euros	Miles de Euros
	31/03/2024	30/11/2024
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo	7.078	28.635
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(7.000)
<b>Cantidad disponible para distribuir</b>	<b>7.078</b>	<b>21.635</b>
Liquidez disponible	80.234	73.828
Importe del dividendo a cuenta	(7.000)	(21.500)
<b>Remanente</b>	<b>73.234</b>	<b>52.328</b>

	Miles de Euros
	30/11/2023
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo	28.122
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-
<b>Cantidad disponible para distribuir</b>	<b>28.122</b>
Liquidez disponible	89.878
Importe del dividendo a cuenta	(8.000)
<b>Remanente</b>	<b>81.878</b>

#### **4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2024 (Nota 2.1) han sido las siguientes:

##### ***4.1 Inmovilizado intangible***

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

###### *a. Otro inmovilizado intangible*

###### **Gastos de Investigación y Desarrollo**

Los gastos de investigación se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren.



CLASE 8ª



OP3986100

La Sociedad sigue el criterio de activar como inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de desarrollo de aplicaciones informáticas, en el caso de proyectos internos, cuando se cumplen determinadas condiciones.

Si existen dudas sobre el éxito técnico o la rentabilidad económica del proyecto, entonces los importes registrados en el activo se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

#### Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en este epígrafe los costes incurridos en la adquisición de programas de ordenador.

Asimismo, se registran en este epígrafe los gastos de desarrollo de los programas de ordenador elaborados por la propia empresa con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Estén específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años).

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza las aplicaciones informáticas siguiendo el método lineal, considerando los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Desarrolladas internamente	5
Adquiridas a un tercero	4

Los cargos a la cuenta de pérdidas y ganancias por la amortización de los elementos del inmovilizado intangible se registran en el epígrafe "Amortización del inmovilizado – Amortización del inmovilizado intangible".

La Sociedad reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para el inmovilizado material (Nota 4.2).

#### b. Fondo de Comercio

El Fondo de Comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986101

El fondo de comercio representa, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil que, salvo prueba en contrario, se presumirá que es de diez años y su recuperación es lineal. La vida útil del fondo de comercio se determina de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le haya asignado el mismo. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el fondo de comercio se encuentra totalmente amortizado.

#### 4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, considerando los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Mobiliario y equipos de oficina	5
Equipos de procesos de datos	3-4

Los cargos a la cuenta de pérdidas y ganancias por la amortización de los elementos del inmovilizado material se registran en el epígrafe "Amortización del inmovilizado - Amortización del inmovilizado material", de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Al cierre de cada ejercicio y siempre que existan indicios de que el valor contable de los activos registrados en este epígrafe excede de su correspondiente importe recuperable, la Sociedad procede a reconocer contablemente la pérdida de valor que haya podido producirse en dichos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso, en su caso, con abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 4.3 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986102

La Sociedad tiene un acuerdo de uso del edificio que constituye la sede operativa de la Sociedad y que es propiedad de Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. Los gastos repercutidos derivados de este acuerdo se registran en el epígrafe “Otros gastos de explotación - Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **4.4 Instrumentos financieros**

##### *4.4.1 Activos financieros*

###### *i. Clasificación*

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. En concreto, se incluyen dentro de esta categoría las adquisiciones temporales de activos en los que la Sociedad invierte los excedentes de tesorería y que se registran en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” (Nota 10), los saldos incluidos en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” (Notas 13, 14, 16 y 18) y la fianza constituida a largo plazo por el uso del edificio donde desarrolla actualmente su actividad la Sociedad, cuyos importes se registran en el epígrafe “Activos financieros no corrientes” (Nota 8).
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa (Nota 7). Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye, en su caso, a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
3. Activos financieros a coste amortizado: incluye, valores representativos de deuda, que se negocian en un mercado activo, así como otros activos financieros que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento, que se registran en el epígrafe “Activos financieros corrientes propios” (Nota 8).

###### *ii. Valoración y registro de resultados de los activos financieros*

###### Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.<sup>a</sup>

INSTRUMENTOS



OP3986103

### Valoración posterior

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los préstamos y partidas a cobrar y los activos financieros a coste amortizado se valoran a su "coste amortizado". Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros", aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera cobrar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la totalidad de los activos financieros valorados a su coste amortizado.

Cuando se produce un registro por deterioro se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que el deterioro corresponda a deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, se registra en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que la pérdida por deterioro de valor revierta posteriormente, el importe en libros del activo se incrementará, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores, con abono a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" cuando se trate de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" para los restantes activos financieros.

### *iii Baja del balance de los activos financieros*

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad (como en ventas en firme de activos).



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986104

#### 4.4.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. En concreto, se incluyen dentro de esta categoría los saldos incluidos en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” (Notas 13 y 18) y los saldos incluidos en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” (Notas 13,14, 15 y 18).

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### 4.4.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Los instrumentos de patrimonio propios adquiridos por la Sociedad durante el ejercicio se registran, en su caso, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto en el epígrafe “Acciones y participaciones en patrimonio propias”. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, en su caso, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad no ha realizado operaciones con instrumentos de patrimonio propios ni posee instrumentos de patrimonio propios al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

#### 4.5 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen, en el epígrafe “Diferencias de cambio”.

La Sociedad no ha presentado durante los ejercicios 2024 y 2023 ni al 31 de diciembre de 2024 y 2023 saldos y transacciones en moneda extranjera significativos.

#### 4.6 Impuestos sobre Beneficios

El gasto o ingreso por impuestos sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986105

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Con fecha 16 de febrero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollaban las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. Esta resolución constituyó el desarrollo reglamentario de los criterios de registro y valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad y sustituyó las anteriores resoluciones que sobre esta materia había emitido el ICAC.

Dicha Resolución introdujo determinadas modificaciones como la revisión de los criterios para poder reconocer activos fiscales diferidos, donde se suprimió el límite de no poder activar bases imponibles negativas u otros activos fiscales cuya recuperación fuera estimada en un plazo superior a diez años contados desde la fecha de cierre o los pasivos fiscales diferidos relacionados con deducibilidad de las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio o de su amortización sistemática. Asimismo, aclaró los criterios a seguir al contabilizar el gasto por Impuesto sobre Sociedades en las cuentas anuales individuales de las sociedades que tributan en régimen especial de consolidación fiscal, independientemente de los acuerdos de reparto de la carga tributaria que pudieran haberse alcanzado entre dichas empresas del Grupo. La política seguida por el Grupo Bolsas y Mercados Españoles, en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado resultante, consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases imponibles individuales de cada sociedad dentro del grupo fiscal, por lo que la mencionada resolución no tuvo un impacto significativo en la Sociedad. La cuota a pagar consolidada imputable a la Sociedad, neta de pagos a cuenta y retenciones, que constituye una deuda con Bolsas y Mercados Españoles, se registra en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" del balance (Notas 13 y 18).

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.



CLASE 8ª



OP3986106

Con fecha 23 de diciembre de 2002, Bolsas y Mercados Españoles presentó la solicitud de tributar por el Impuesto sobre Sociedades en Régimen de Consolidación Fiscal en el Grupo Consolidado Fiscal en el que ha figurado desde el 1 de enero de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2020 como sociedad dominante e íntegra, entre otras, a la Sociedad. A partir del 1 de enero de 2021 y con motivo de la compra de Bolsas y Mercados Españoles por parte de SIX Group AG en el ejercicio 2020 (véase Nota 1), Bolsas y Mercados Españoles ha pasado a ostentar la condición de entidad representante del Grupo Consolidado Fiscal, siendo la entidad dominante no residente del Grupo, SIX Group AG.

#### 4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Las tarifas aplicables se encuentran recogidas en la Circular 3/2017, de 17 de julio, la cual desde su publicación ha sido objeto de sucesivas modificaciones, siendo las aplicables en los ejercicios 2024 y 2023, la Circular 2/2022, de 24 de mayo, Circular 2/2023, de 28 de junio y la Circular 4/2023 de 28 de noviembre.

1. Los ingresos por “Cuotas de acceso a infraestructuras y otros servicios” (Nota 16) se corresponden, fundamentalmente, con la cuota de participación facturada a las entidades participantes del sistema SCLV y CADE hasta su migración al sistema ARCO en la primera fase y segunda fase de la Reforma (Nota 1), respectivamente, en concepto de mantenimiento de la condición de entidad participante en IBERCLEAR, y la tarifa de mantenimiento de cuenta facturada a las entidades participantes del sistema ARCO, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias y se devenga mensualmente, así como los servicios de comunicación e información a entidades.

Asimismo, se registran dentro de este epígrafe los ingresos correspondientes a la designación de la Sociedad como depositario central de valores para la liquidación de las operaciones de compraventa de valores admitidos a negociación en los distintos mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación, de acuerdo a los correspondientes convenios suscritos, y que se reconocen mensualmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Los ingresos por “Liquidación e incumplimientos” (Nota 16), incluyen los ingresos por liquidación, que recogen las comisiones cobradas por la Sociedad por las actividades de liquidación de operaciones de renta fija (valores de Deuda Pública en Anotaciones y valores del Mercado de Renta Fija AIAF), renta variable, así como los ingresos devengados a partir de la segunda fase de la Reforma por el traslado a las entidades participantes de los costes que se deriven de la aplicación de las tarifas de T2S (Notas 1). Dichos ingresos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se produce la liquidación.
3. Los ingresos por “Registro y servicios a emisoras” (Nota 16), incluyen:
  - a. Los ingresos devengados por las comisiones cobradas a los participantes en el mercado por el registro de operaciones de renta fija (valores de Deuda Pública en Anotaciones y valores del Mercado de Renta Fija AIAF) y de renta variable. Dichos ingresos se devengan mensual, trimestral o anualmente, según las tarifas a aplicar por la Sociedad, periodificándose en dicho periodo.
  - b. Los ingresos procedentes de la actividad de gestión técnica del Registro Nacional de los Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero. Dichos ingresos se devengan anualmente o en un periodo inferior para el año de apertura o cancelación.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986107

- c. Los ingresos por servicios a emisoras, que incluyen los ingresos derivados de las comisiones cobradas por la Sociedad a las entidades emisoras por las inclusiones y exclusiones de valores que se realicen en el Registro, así como por otros servicios relacionados con dicho registro. Dichos ingresos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su devengo según las tarifas a aplicar.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.8 Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian, en su caso, entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.
- c. Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control de la Sociedad. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existían provisiones, pasivos ni activos contingentes adicionales a los descritos en la Nota 12.

#### **4.9 Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran, en su caso, como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido, dentro del epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 14).



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986108

La Sociedad registró en el epígrafe “Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 14), el gasto correspondiente a las dotaciones a las provisiones por el plan de bajas incentivadas aprobado por los Administradores del Grupo Bolsas y Mercados Españoles en el ejercicio 2018, limitado a un colectivo reducido de empleados que cumplieran con determinadas características, cuyos importes pendientes de pago figuran, en su caso, registrados en el pasivo del balance al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 dentro del epígrafe “Otras retribuciones a largo plazo al personal” (Nota 12).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, salvo el mencionado plan de bajas incentivadas, no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

#### **4.10 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

#### **4.11 Compromisos por pensiones**

##### *i. Compromisos post-empleo*

Los compromisos post-empleo mantenidos por la Sociedad con sus empleados se consideran “compromisos de aportación definida”, cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como “compromisos de prestación definida”.

##### Planes de aportación definida

La Sociedad tiene suscrito un seguro con Aegon España, S.A. de Seguros y Reaseguros, destinado a constituir un sistema complementario de pensiones para la Alta Dirección (Nota 19).

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe “Gastos de personal – Cargas sociales” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 14). Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen cuantías pendientes de aportar por este concepto.

##### Planes de prestación definida

La Sociedad registra, en su caso, en el epígrafe “Provisiones a largo plazo” del pasivo del balance el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan y del coste por los servicios pasados cuyo registro se difiera en el tiempo, según se explica a continuación.

En el caso de que de la aplicación de lo descrito en el párrafo anterior surja un activo, éste se registra, con el límite del valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar a la empresa en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados, en el epígrafe “Activos financieros no corrientes”. Los ajustes que proceda realizar, en su caso, en la valoración del activo vinculado a retribuciones post-empleo, se imputan directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986109

Se consideran “activos del plan” aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de la Sociedad, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo Bolsas y Mercados Españoles.
- Solo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a la Sociedad, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por la Sociedad.

El “coste de los servicios pasados” que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, linealmente, a lo largo del período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados), incluida la amortización del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe “Gastos de personal – Provisiones y otros gastos de personal”.
- El coste por intereses (entendido como el incremento producido en el ejercicio del valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo), en el epígrafe “Gastos financieros – Por actualización de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el epígrafe “Gastos financieros – Por actualización de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas y ganancias actuariales se imputan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por la Sociedad corresponden a:

- Compromisos por premios de jubilación, correspondientes a la obligación de la Sociedad de abonar un premio al empleado que cese en dicha sociedad al cumplir los 65 años con motivo de haber solicitado su jubilación, y
- Compromisos por asistencia sanitaria, entendidos como la obligación, limitada a un colectivo específico de trabajadores de la Sociedad, de suscribir una póliza de asistencia sanitaria complementaria a la Seguridad Social, siendo los beneficiarios de la póliza a cargo de la Sociedad los empleados en activo y sus beneficiarios, entendiéndose como tales a los que la Seguridad Social reconozca el derecho a la asistencia sanitaria, bajo el mismo número de afiliación del trabajador, regulado por la Normativa vigente de la Seguridad Social en cada momento, así como las jubilaciones que se produzcan a partir del presente convenio, y sus beneficiarios (entendiéndose como tales los mencionados anteriormente, así como las situaciones de viudedad y orfandad, que se produzcan a partir de la firma del presente convenio, y sean beneficiarios del titular).

La Sociedad ha realizado la exteriorización de los compromisos por premios de jubilación, utilizando como vehículo un contrato de seguros con Aegon España, S.A., de Seguros y Reaseguros.



CLASE 8.ª



OP3986110

#### **4.12 Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro (Nota 18).

#### **4.13 Estados de flujos de efectivo**

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la Sociedad.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo:

- Los flujos de efectivo de las actividades de inversión correspondientes a los cobros y pagos procedentes de activos financieros de rotación elevada se presentan en el estado de flujos de efectivo netos.
- Se ha considerado como "Efectivo o equivalentes" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

#### **4.14 Estados de cambios en el patrimonio neto**

Los estados de cambios en el patrimonio neto que se presentan en estas cuentas anuales muestran el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

##### Estados de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a. El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b. Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la Sociedad.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986111

- c. Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d. El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

#### Estados totales de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios en criterios contables y ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. Total Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c. Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- d. Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

#### **4.15 Partidas corrientes y no corrientes**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986112

## 5. Inmovilizado intangible

### i. Movimiento y desglose

El movimiento habido en este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros			
	Aplicaciones Informáticas		Fondo de Comercio	Total
	Desarrolladas Internamente	Adquiridas		
<b>Coste:</b>				
Saldos al 1 de enero de 2023	11.984	310	52.500	64.794
Adiciones	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	11.984	310	52.500	64.794
Adiciones	-	-	-	-
Retiros	-	(111)	-	(111)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>11.984</b>	<b>199</b>	<b>52.500</b>	<b>64.683</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Saldos al 1 de enero de 2023	(11.519)	(163)	(52.500)	(64.182)
Dotaciones	-	(35)	-	(35)
Retiros	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(11.519)	(198)	(52.500)	(64.217)
Dotaciones	-	(35)	-	(35)
Retiros	-	111	-	111
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>(11.519)</b>	<b>(122)</b>	<b>(52.500)</b>	<b>(64.141)</b>
<b>Deterioros de valor:</b>				
Saldos al 1 de enero de 2024	(465)	-	-	(465)
Dotaciones	-	-	-	-
Liberaciones	-	-	-	-
<b>Deterioro al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>(465)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(465)</b>
<b>Activo intangible neto:</b>				
Saldos netos al 31 de diciembre de 2023	-	112	-	112
Saldos netos al 31 de diciembre de 2024	-	77	-	77

Al 31 de diciembre de 2024, el importe de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados, y en uso, ascendía a 11.540 miles de euros (11.652 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

El fondo de comercio correspondiente a la Sociedad surgió como consecuencia de la operación societaria realizada en el ejercicio 2003 (Nota 1) y estaba soportado por los resultados futuros que generados por la operativa de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública anteriormente encomendada a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España, (CADE) así como por las sinergias operativas y de negocio derivadas de la consolidación de plataformas de liquidación.

Durante el ejercicio 2015, con motivo de los cambios operativos, técnicos, de gestión y normativos que se fueron produciendo en el seno del Grupo, la Sociedad concluyó que la UGE inicialmente definida (CADE), así como por la información financiera y de gestión referente al negocio de CADE, perdió significado ya que dicha gestión pasó de realizarse de forma separada a realizarse de forma integrada a un nivel equivalente al del segmento de negociación de Liquidación (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores).



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986113

En esta consideración, adicionalmente, se tuvo en cuenta el hecho de que, a nivel regulatorio, tanto la Reforma del Sistema de Compensación, Liquidación y Registro de valores de renta variable, que unificaba las plataformas de liquidación, y la regulación europea en materia de depositarios centrales de valores, que requería una organización por naturaleza de servicios en lugar de por tipo de activo, hacían obligatorio el cambio de la UGE para adaptarse a esta nueva realidad. En consecuencia, se consideró que el citado fondo de comercio se debía asignar a la totalidad de la Sociedad siendo ésta la que cumple con la definición de UGE, tal y como establece la normativa en vigor.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el fondo de comercio se encuentra totalmente amortizado.

#### ii. Pérdidas por deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado intangible

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se pusieron de manifiesto pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido enajenaciones de inmovilizado intangible.

#### 6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
	Equipos de Procesos de Datos
<b>Coste:</b>	
Saldos al 1 de enero de 2023	890
Adiciones	-
Retiros	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	890
Adiciones	-
Retiros	(512)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>378</b>
<b>Amortización acumulada:</b>	
Saldos al 1 de enero de 2023	(730)
Dotaciones	(83)
Retiros	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(813)
Dotaciones	(77)
Retiros	512
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>(378)</b>
<b>Activo material neto:</b>	
Saldos netos al 31 de diciembre de 2023	77
Saldos netos al 31 de diciembre de 2024	-

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se pusieron de manifiesto pérdidas por deterioro significativas que afectaran a estas partidas del balance.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el importe de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, y en uso, ascendía a 378 miles de euros y 556 miles de euros, respectivamente.



CLASE 8.ª



OP3986114

Durante los ejercicios 2024 y 2023, no se han producido enajenaciones de elementos del inmovilizado material.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

## 7. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

### Instrumentos de patrimonio

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo, multigrupo y asociadas, todas ellas no cotizadas, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

#### Ejercicio 2024

	Datos al 31 de diciembre de 2024 (Miles de euros)										
	Coste	Deterioro al 31 de diciembre de 2024	Deterioro del Ejercicio	Coste Neto (Nota 18)	Datos de las Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo						
					Domicilio	Porcentaje de Participación Directo	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Resultado		Resto de Patrimonio Neto
								Explotación	Neto		
Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. <sup>(1)</sup>	10.500	-	-	10.500	Madrid	21,00%	25.000	27.043	544	963	74
Regis-TR, S.A. <sup>(1)</sup>	69.356	-	-	69.356	Luxemburgo	100,00%	13.600	4.760	4.473	3.346	19.709
Regis-TR UK, Ltd. <sup>(1)</sup>	7.531	-	-	7.531	Londres	100,00%	1.938	-	(19)	(1)	1.485
	<b>87.387</b>	-	-	<b>87.387</b>							

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, que son objeto de auditoría.

#### Ejercicio 2023

	Datos al 31 de diciembre de 2023 (Miles de euros)										
	Coste	Deterioro al 31 de diciembre de 2023	Deterioro del Ejercicio	Coste Neto (Nota 18)	Datos de las Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo						
					Domicilio	Porcentaje de Participación Directo	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Resultado		Resto de Patrimonio Neto
								Explotación	Neto		
Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. <sup>(1)</sup>	10.500	-	-	10.500	Madrid	21,00%	25.000	25.562	2.073	1.852	(280)
Regis-TR, S.A. <sup>(1)</sup>	59.356	-	-	59.356	Luxemburgo	100,00%	3.600	5.759	94	65	14.429
Regis-TR UK, Ltd. <sup>(1)</sup>	7.531	-	-	7.531	Londres	100,00%	1.878	-	26	8	-
	<b>77.387</b>	-	-	<b>77.387</b>							

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, que son objeto de auditoría.

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad no ha percibido dividendos procedentes de Regis-TR, UK Ltd (la Sociedad percibió 1.000 miles de euros en el ejercicio 2023). Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad no ha percibido dividendos procedentes de Regis-TR, S.A. ni Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. Estos importes se recogen dentro del saldo del epígrafe "Ingresos financieros - De participaciones en instrumentos de patrimonio - En empresas del grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 17 y 18).



CLASE 8.ª



OP3986115

En 2024 y 2023, la metodología de valoración utilizada para la obtención del valor en uso asociado a la unidad generadora de efectivo Regis-TR es la del descuento de los flujos libres de caja (DCF) futuros asociados a dicha sociedad para un período de proyección hasta 2026 y 2025. En particular, la expectativa que se ha descontado ha sido el flujo de caja neto. Las hipótesis clave para el cálculo del valor en uso son (i) proyecciones de resultados, basadas en los presupuestos financieros, que cubren un periodo de entre tres y cinco años, (ii) tasas de descuento determinadas como el coste de capital tomando en consideración la tasa libre de riesgo más una prima de riesgo acorde al mercado y negocio en los que operan y (iii) tasas de crecimiento constantes con el fin de extrapolar los resultados a perpetuidad.

El valor presente de los flujos futuros a distribuir, utilizado para la obtención del valor en uso, se ha calculado, en el ejercicio de valoración del 2024 y 2023, respectivamente, utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio de la UGE. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se situó en el 6,25% en el ejercicio 2024 (7,2% en el ejercicio 2023). El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua que se estima generará la UGE a partir del último año de la proyección (tomando como base el resultado neto operativo normalizado del año 2026) y considerando, a efectos del análisis de sensibilidad, una tasa de crecimiento nominal anual del 2,00% (1,98% en el ejercicio 2023).

Del ejercicio de valoración realizado de Regis-TR no se ha puesto de manifiesto deterioro alguno.

Seguidamente se facilita determinada información sobre las sociedades anteriores, así como las principales variaciones acontecidas durante los ejercicios 2024 y 2023 en dichas entidades participadas:

#### ***Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A.***

Con fecha 20 octubre de 2005, las sociedades MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal; Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Sociedad Unipersonal; Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.- Sociedad Unipersonal; Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal y la propia Sociedad constituyeron, por fundación simultánea, una sociedad anónima de naturaleza mercantil, denominada Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A.

La sociedad suscribió 525.000 acciones, por su valor nominal total de 5.250 miles de euros, más una prima de emisión de 5.250 miles de euros (10 euros por acción), lo que equivale a una participación en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. del 21%.

El objeto social, que refleja las actividades realizadas por la sociedad es el siguiente:

- a. La adquisición, tenencia, administración, gestión y explotación de bienes inmuebles, así como de instalaciones, mobiliario y servicios de todo tipo en éstos, con todas sus dependencias, principales y accesorias.
- b. La contratación con terceros o la coordinación de dicha contratación, para sí o para terceros, o la prestación directa a favor de terceros, de servicios de carácter administrativo, contable, de mantenimiento y limpieza, de restauración colectiva, de compras y suministros en general, de servicios informáticos, de conexión de redes y de transmisión electrónica de información y de cualquier clase de servicios o instrumentales para el desarrollo de las actividades de terceros.



CLASE 8.ª



OP3986116

### **Regis-TR, S.A.**

Con fecha 27 de diciembre de 2010, se constituyó en Luxemburgo, por tiempo indefinido, la sociedad Regis-TR, S.A., por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal y Clearstream Banking, S.A., con un capital social de 3.600 miles de euros (formalizado en 36.000 acciones de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales).

Con fecha 3 de septiembre de 2021 los Consejos de Administración de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal y Clearstream Banking, S.A. y Clearstream Holding, AG formularon y suscribieron un acuerdo por el que Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal adquiriría el 50% de las acciones de Regis-TR, S.A., por importe de 55.856 miles de euros.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, con fecha 31 de marzo de 2022 se produjo la toma de control efectivo de Regis-TR, S.A. por parte de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, que a partir dicha fecha es propietaria del 100% de las acciones de dicha sociedad.

Con fecha 27 de febrero de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad, socio único de Regis-TR S.A., ha acordado realizar una ampliación de capital de esta última por importe de 10.000 miles de euros, mediante la emisión de 100.000 acciones ordinarias de cien euros (100 euros) de valor nominal cada una. Esta ampliación de capital ha sido elevada a público ante el Notario de Luxemburgo D. Marc Loesch con fecha 4 de marzo de 2024, previa la preceptiva autorización de la CNMV de fecha 29 de febrero de 2024. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la ampliación de capital había sido desembolsada en su totalidad.

El objeto social de Regis-TR, S.A. se define de la siguiente manera:

- a. La compañía actuará como trade repository y mecanismo autorizado de comunicación en los términos previstos en la legislación luxemburguesa vigente.
- b. El objeto de la compañía es la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato derivado y transacciones (en adelante "Derivados", incluyendo, sin carácter limitativo, derivados extrabursátiles (OTC) derivados negociados en un mercado (ETD), contratos y transacciones) acordados entre contrapartes financieras y no financieras, así como el *reporting* de la información recibida respecto de tales Derivados, entre otros, a las autoridades de supervisión del mercado y autoridades regulatorias y a los participantes en el mercado de Derivados.
- c. El objeto de la compañía es, igualmente, la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato sobre productos energéticos al por mayor (en adelante "Productos energéticos al por mayor" incluyendo, sin carácter limitativo, contratos, órdenes para negociar y Derivados relacionados con la producción, suministro, transporte y/o distribución de electricidad y gas natural, así como, contratos de servicios de balance de electricidad y gas natural e información relacionada con la capacidad de uso de las instalaciones de producción, almacenamiento, consumo o transmisión de electricidad y gas natural así como el uso de las instalaciones de gas natural licuado, incluyendo la indisponibilidad programada o sin programar de estas instalaciones) acordado entre los participantes en el mercado mayorista de energía, incluyendo las transmisiones a los operadores del sistema, operadores de los sistemas de almacenamiento y operadores de los sistemas de gas natural licuado, así como el *reporting* en nombre propio o por cuenta de un tercero de todos los datos recabados sobre Productos energéticos al por mayor, entre otros, a la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía así como a las autoridades de supervisión y regulatorias del mercado, mediante medios automáticos de acceso a dicha información y/o previa petición de dichas autoridades, así como a los participantes en el mercado mayorista de energía.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986117

- d. La compañía podrá prestar servicios de valoración y gestión de colateral, en relación a los Derivados. Puede, igualmente, delegar sus servicios a una tercera entidad y llevar a cabo cualquier actividad comercial sobre derechos de propiedad intelectual en relación con el objeto de la compañía descrito en los apartados anteriores.

La compañía podrá llevar a cabo operaciones financieras, comerciales y/o industriales que pueda considerar útiles para la consecución y el desarrollo de su objeto social.

Es una entidad privada y por tanto no se encuentra disponible precio de cotización en el mercado para sus acciones. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación de la Sociedad en Regis-TR, S.A.

#### **Regis-TR UK, Ltd**

Con fecha 11 de marzo de 2019, se formalizó la constitución de una compañía privada limitada por acciones, en Inglaterra y Gales (Reino Unido), por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal y Clearstream Holding AG con domicilio principal en la ciudad de Londres. Con fecha 28 de enero de 2021, los accionistas de Regis-TR UK, Ltd decidieron ampliar el capital social en 848 miles de euros, mediante la emisión de 375.000 acciones ordinarias de 1 libra esterlina de valor nominal cada una, que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por sus accionistas.

Con fecha 27 de enero de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad acudir a la ampliación de capital de Regis-TR UK, Ltd. desembolsando 424 miles de euros representativos del 50% de dicha ampliación de capital. El restante 50% fue desembolsado por Clearstream Holding A.G.

Con fecha 3 de septiembre de 2021 los Consejos de Administración de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal y Clearstream Banking, S.A. y Clearstream Holding, AG formularon y suscribieron un acuerdo por el que Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal adquiriría el 50% de las acciones de Regis-TR, UK Ltd., por importe de 6.592 miles de euros.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, con fecha 31 de marzo de 2022 se produjo la toma de control efectivo de Regis-TR, UK Ltd por parte de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, que a partir dicha fecha es propietaria del 100% de las acciones de dicha sociedad.

El objeto social de Regis-TR UK, Ltd. se define de la siguiente manera:

- a. La compañía actuará como trade repository y mecanismo autorizado de comunicación bajo la legislación de Inglaterra y Gales (Reino Unido).
- b. El objeto de la compañía es la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato derivado y transacciones (en adelante "Derivados", incluyendo, sin carácter limitativo, derivados extrabursátiles (OTC) derivados negociados en un mercado (ETD), contratos y transacciones) acordados entre contrapartes financieras y no financieras, así como el reporting de la información recibida respecto de tales Derivados, entre otros, a las autoridades de supervisión del mercado y autoridades regulatorias y a los participantes en el mercado de Derivados.
- c. El objeto de la compañía es, igualmente, la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato sobre transacciones de financiación mediante valores y operaciones de reutilización ("Securities Financing Transactions", en adelante SFTs) acordados entre contrapartes financieras y no financieras, así como el reporting de la información recibida respecto de tales SFTs, entre otros, a las autoridades de supervisión y regulatorias del mercado, a los participantes en el mercado de SFTs, a otros trade repositories y al público.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986118

- d. La compañía podrá prestar servicios de valoración y gestión de colateral, en relación a los Derivados. Puede, igualmente, delegar sus servicios a una tercera entidad y llevar a cabo cualquier actividad comercial sobre derechos de propiedad intelectual en relación con el objeto de la compañía descrito en los apartados anteriores.

La compañía podrá llevar a cabo operaciones financieras, comerciales y/o industriales que pueda considerar útiles para la consecución y el desarrollo de su objeto social.

Es una entidad privada y por tanto no se encuentra disponible precio de cotización en el mercado para sus acciones. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación de la Sociedad en Regis-TR UK, Ltd.

## **8. Activos financieros no corrientes y corrientes propios**

### **a) Activos financieros no corrientes**

*Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo*

Dentro de esta categoría se recogen al 31 de diciembre de 2024, 66 miles de euros (66 miles de euros en 2023), en concepto de fianza por el uso del edificio que constituye la sede operativa de la Sociedad y que es propiedad de Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. (Nota 18), así como el activo resultante de la valoración de los compromisos post-empleo de prestación definida (premios de jubilación), por importe de 18 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 (23 miles de euros al 31 de diciembre de 2023 – Nota 12).

### **b) Activos financieros corrientes propios**

*Activos financieros a coste amortizado*

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo del epígrafe “Activos financieros corrientes propios” del balance no presentaba saldos.

No existen importes por adquisiciones y enajenaciones de inversiones mantenidas hasta el vencimiento a corto plazo propias durante los ejercicios 2024 y 2023.

## **9. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

### **i. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

Tal y como se describe en la Nota 1, la Sociedad forma parte del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, cuyas políticas de control y gestión de riesgos le son de aplicación, y coherentes con la propia Política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2019. Esta Política se actualizó en 2021, con la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad. En este sentido, el desarrollo de la política de control y gestión de riesgos del Grupo corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos de Bolsas y Mercados Españoles, como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas tal y como se describe en la Nota 23 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bolsas y Mercados Españoles correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, formuladas por su Consejo de Administración el 27 de febrero de 2025. Adicionalmente, desde el ejercicio 2020 la Sociedad cuenta con su propio Comité de Continuidad y Riesgos.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986119

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a. Exposición al riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 son saldos de efectivo y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de los activos y fondos líquidos es mínimo, dado que las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado adecuadas calidades crediticias.

Respecto al riesgo de crédito asociado al cobro efectivo de las diferentes tarifas que la Sociedad tiene establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, es de destacar que la práctica totalidad de sus clientes en términos de volumen de facturación, son entidades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades competentes y con niveles de solvencia adecuados. Adicionalmente, el hecho de que la mayoría de dichos servicios se cobran en el plazo de liquidación estándar preceptivo para las correspondientes operaciones en cada mercado, supone en la práctica la inexistencia de saldos a cobrar de clientes por la operativa regular. En cualquier caso, los riesgos de crédito atribuibles a las deudas comerciales se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito.

b. Exposición al riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance (Nota 10).

c. Exposición al riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otro riesgo de precio).

De nuevo, puesto que la cartera de activos financieros se compone principalmente de adquisiciones temporales de activos (cuyo subyacente es Deuda Pública), y otros valores de renta fija, la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos, fundamentalmente, son a muy corto plazo y permite adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés. Por otro lado, la inexistencia de financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, supone que la Sociedad no está expuesta a incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica.

La Sociedad no posee instrumentos financieros en moneda extranjera.

d. Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos e incertidumbres que afronta la Sociedad en la consecución de sus objetivos se derivan principalmente de la evolución del volumen de actividad de los mercados en los que obtiene sus ingresos principales.

La experiencia demuestra que los mercados financieros están sujetos a ciclos de variada duración e intensidad que influyen notablemente la actividad que se registra. Adicionalmente, al tratarse de un sector sujeto a una extensa regulación, los cambios que puedan producirse en el marco regulatorio podrían afectar a la capacidad de la empresa de mejorar sus resultados.



CLASE 8.ª



OP3986120

El 28 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento (UE) N° 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores. Dicho Reglamento establece que, además de los requisitos de fondos propios establecidos en el Reglamento (UE) n° 575/2013 y en la Directiva 2013/36/UE, los depositarios centrales de valores (DCV) deberán estar sujetos a un requisito de capital adicional que refleje los riesgos, incluidos los riesgos de crédito y de liquidez, resultantes de la concesión de crédito intradía a, entre otros, los participantes en un sistema de liquidación de valores u otros usuarios de servicios de DCV.

En este sentido, el mencionado Reglamento (UE) N° 909/2014 establece en su artículo 47, apartado 1, que el capital, junto con los beneficios no distribuidos y las reservas del DCV, deberá ser proporcional a los riesgos derivados de las actividades del mismo y será suficiente en todo momento para garantizar que el DCV esté adecuadamente protegido frente a los riesgos operativos, legales, de negocio, de custodia y de inversión, de modo que el DCV pueda seguir prestando servicios como empresa en funcionamiento, así como para garantizar que se pueda proceder a la liquidación o reestructuración ordenadas de las actividades del DCV en un plazo adecuado de seis meses como mínimo en diferentes escenarios de estrés.

Asimismo, el apartado 2 del mencionado artículo requiere que los DCV cuenten con un plan para obtener capital adicional en el supuesto de que su capital se aproxime a los requisitos previstos anteriormente o descendan por debajo de estos, así como para la reestructuración o a la liquidación ordenada de sus actividades y servicios en el supuesto de que el DCV no pueda obtener capital adicional. Este plan deberá ser aprobado por el Consejo de Administración del DCV y será objeto de actualizaciones periódicas que serán remitidas a la autoridad competente.

Posteriormente, con fecha 10 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento Delegado (UE) 2017/390 de la Comisión de 11 de noviembre de 2016 por el que se completaba el mencionado Reglamento (UE) N° 909/2014 en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a determinados requisitos prudenciales aplicables a los depositarios centrales de valores y a las entidades de crédito designadas que ofrecen servicios auxiliares de tipo bancario.

Con fecha 20 de septiembre de 2019 la Sociedad obtuvo la autorización para seguir prestando servicios en su condición de DCV (véase Nota 1) siendo, por tanto, de obligado cumplimiento todas las anteriores normas técnicas.

En este sentido, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad cumplía ampliamente con los requisitos de capital establecidos en las citadas normas técnicas.

Por otra parte, durante el ejercicio 2021 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el plan para la obtención de capital adicional de acuerdo a los supuestos descritos en el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento (UE) N° 909/2014.



CLASE 8.ª



OP3986121

e. Otros riesgos

La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) es el Depositario Central de Valores español, está regido por los artículos 83 y siguientes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, que se remite al Reglamento (UE) nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) nº 236/2012 y su normativa de desarrollo, y gestiona el registro contable de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en el Mercado de Renta Fija, AIAF, así como en Latibex, el Mercado de Valores Latinoamericanos en euros, en el Mercado Alternativo Bursátil y en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), y la liquidación de los valores y efectivos derivados de las operaciones realizadas sobre dichos valores. Asimismo, puede llevar el registro contable de valores no admitidos a negociación.

Esas responsabilidades suponen para la Sociedad el cumplimiento de la regulación específica aplicable a la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de los valores admitidos en el sistema y la gestión de la liquidación con arreglo a los principios de entrega contra pago, objetivación de la fecha de liquidación y neutralidad financiera.

- Riesgo de custodia. Posibilidad de saldos incorrectos registrados en el sistema en comparación con los saldos emitidos, derivados de cómputos duplicados, desgloses incorrectos en cuentas de terceros, etc., y que pueden afectar al normal desarrollo de la operativa y a su valoración nacional o internacional, así como del sistema en su conjunto.

Desde la migración a Target 2 Securities, (T2S), la liquidación y el registro de valores, tanto de renta variable como de renta fija, se realiza en el nuevo Sistema de Liquidación de Valores ARCO, en el que todas las operaciones son tratadas en el proceso de liquidación como operaciones bilaterales, actuando en algunas de ellas como entidad participante la Entidad de Contrapartida Central, que se ha interpuesto en las operaciones. Por consiguiente, la Sociedad sólo liquidará las operaciones respecto de las que exista saldo de valores o efectivo suficiente y disponible para ello, sin perjuicio de establecer mecanismos para prevenir y gestionar los posibles incumplimientos en la entrega de valores o en el pago de efectivo en el plazo fijado para la liquidación en los casos en los que no interviene una Entidad de Contrapartida Central.

- Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores:

**Riesgo de errores en los procesos de liquidación:** Estos riesgos pueden estar relacionados con el retraso en la recepción de la información del emisor o agente de pagos y con el cálculo de tarifas que provoquen un error en la liquidación múltiple o en la cuantía de efectivo que debe ser cargado o abonado. El procedimiento de recepción y revisión de la información recibida por la Sociedad cuenta con una lista de control (checklist) y un doble chequeo al ser revisada tanto por el departamento Legal como por el departamento Primario. También se establecen horarios para la recepción de la información que, periódicamente y con suficiente antelación, es reclamada a las entidades correspondientes para asegurar su recepción a tiempo.

En relación a la posibilidad de errores en el cálculo de tarifas, la Sociedad cuenta con un proceso automático por el que semanalmente se revisan las tarifas aplicadas a cada uno de los servicios.

**Riesgo de errores en los procesos de reconciliación:** Es el riesgo que existe de no coincidencia de datos entre ARCO y T2S en lo relativo a posiciones o cuentas. La Sociedad cuenta con distintos procesos de reconciliación automáticos que son monitorizados por los usuarios del sistema y que concilian de forma dinámica los datos entre ambas plataformas detectando posibles diferencias con tiempo suficiente para asegurar el buen fin de los procesos.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986122

## ii. Información cuantitativa

### a. Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

	2024	2023
Porcentaje de deuda de clientes sujeto a corrección por deterioro sobre el total del saldo de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (*) (Nota 16)	17,79%	13,18%

(\*) Excepto "Clientes, empresas del grupo y asociadas", "Otros deudores" y "Activos por impuesto corriente".

### b. Riesgo de tipo de interés

En las Notas 8 y 10 se detalla el valor en libros de los activos financieros agrupados en función de las fechas de vencimiento, según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo, así como los tipos de interés efectivos, para aquellos activos que devenguen un tipo efectivo determinable.

### c. Riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no presenta saldos deudores ni acreedores correspondientes a operaciones en moneda extranjera.

## 10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye los depósitos bancarios a la vista (que se registran dentro del epígrafe "Tesorería"), y los instrumentos financieros que son convertibles en efectivo y que, en el momento de su adquisición, su vencimiento no es superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa. Estos últimos activos se registran en el epígrafe "Otros activos líquidos equivalentes". El desglose al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Tesorería - Cuentas corrientes vista	31.760	30.494
Otros activos líquidos equivalentes	20.801	52.016
<b>Saldos netos</b>	<b>52.561</b>	<b>82.510</b>

El importe en libros de estos activos es similar a su valor razonable.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986123

## 11. Patrimonio neto

A continuación, se desglosa el movimiento del patrimonio neto de la Sociedad durante los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de Euros								
	Capital	Reservas Legal y Estatutarias	Otras Reservas	Reserva de Fondo de Comercio	Otras Aportaciones de Socios	Resultado del Ejercicio	Dividendo a Cuenta	Total	Dividendo Complementario
Saldos ajustados al 1 de enero de 2023	114.380	22.876	463	-	2.837	30.550	(29.837)	141.269	2.570
Distribución del resultado del ejercicio 2022	-	-	-	-	-	(30.550)	29.837	(713)	713
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	29.209	-	29.209	-
Pérdidas y ganancias actuariales (Nota 12)	-	-	153	-	-	-	-	153	-
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2023 (Nota 3)	-	-	-	-	-	-	(8.000)	(8.000)	-
Otras aportaciones de socios (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre 2023</b>	<b>114.380</b>	<b>22.876</b>	<b>616</b>	<b>-</b>	<b>2.837</b>	<b>29.209</b>	<b>(8.000)</b>	<b>161.918</b>	<b>713</b>
Distribución del resultado del ejercicio 2023	-	-	-	-	-	(29.209)	8.000	(21.209)	21.209
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	31.198	-	31.198	-
Pérdidas y ganancias actuariales (Nota 12)	-	-	(234)	-	-	-	-	(234)	-
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2024 (Nota 3)	-	-	-	-	-	-	(28.500)	(28.500)	-
Otras aportaciones de socios (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre 2024</b>	<b>114.380</b>	<b>22.876</b>	<b>382</b>	<b>-</b>	<b>2.837</b>	<b>31.198</b>	<b>(28.500)</b>	<b>143.173</b>	<b>21.209</b>

### Capital

Como consecuencia de la aportación no dineraria de las acciones de la Sociedad realizada durante el ejercicio 2003 por Banco de España, en el marco de la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles (Nota 1), al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, Bolsas y Mercados Españoles es el Accionista Único de la Sociedad, estando su capital social representado por 11.438 acciones nominativas de 10 miles de euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas, desembolsadas y con los mismos derechos.

La Sociedad, por tanto, está sujeta al régimen de unipersonalidad, habiéndose comunicado dicha circunstancia al Registro Mercantil. Dicho régimen establece la obligación de que la Sociedad, entre otros aspectos, desglose en la memoria los contratos mantenidos con su Accionista Único. En este sentido, en el ejercicio 2011 la Sociedad formalizó con BME un contrato para el tratamiento de datos de carácter personal relativo a la gestión de sus recursos humanos, y a primeros del ejercicio 2014 un contrato de encargo para el tratamiento de datos de carácter personal con motivo de la puesta en marcha del canal interno de denuncias del sistema de prevención penal. Asimismo, durante los ejercicios 2016 y 2015, se dio cumplimiento al acuerdo alcanzado con Bolsas y Mercados Españoles relativo a la prestación de servicios de apoyo a la gestión, administración y dirección de la Sociedad (Nota 15).

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

### Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.



CLASE 8.ª



OP3986124

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, esta reserva se encontraba completamente constituida.

#### Reserva indisponible por fondo de comercio

De acuerdo con el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, desapareció la obligación de dotar una reserva indisponible por fondo de comercio desde el 1 de enero de 2016.

#### Otras reservas y otras aportaciones de socios

Las otras reservas y las otras aportaciones de socios son de libre disposición.

### 12. Provisiones no corrientes y corrientes

El detalle de este epígrafe del balance al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, así como los principales movimientos registrados durante dichos ejercicios, son los siguientes:

	Miles de Euros					
	Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal			Otras retribuciones a Largo Plazo al Personal	Otras retribuciones Corto plazo al personal	Total
	Compromisos por Pensiones (Activo) / Pasivo (Nota 4.11)					
	Premios de Jubilación	Asistencia Sanitaria				
<b>Saldos al 1 de enero de 2023</b>	<b>(166)</b>	<b>1.432</b>	<b>163</b>	<b>136</b>	<b>1.565</b>	
Dotación neta con cargo a resultados	27	45	70	-	(89)	
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a Patrimonio neto (Nota 11)	(89)	(64)	-	-	(153)	
Trasposos	21	(348)	(70)	-	(327)	
Fondos utilizados	184	(38)	(161)	-	146	
Reclasificaciones	-	-	136	(136)	-	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>(23)</b>	<b>1.027</b>	<b>138</b>	<b>-</b>	<b>1.142</b>	
Dotación neta con cargo a resultados	28	47	70	-	145	
Dotación (Liberación) neta con cargo (abono) a Patrimonio neto (Nota 11)	(8)	200	-	-	192	
Trasposos	1	-	(69)	-	(68)	
Fondos utilizados y otros	(16)	(44)	2	-	(58)	
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>(18)</b>	<b>1.230</b>	<b>141</b>	<b>-</b>	<b>1.353</b>	

En el epígrafe "Gastos de Personal – Sueldos, salarios y asimilados" se registró el gasto correspondiente a las dotaciones a las provisiones por el plan de bajas incentivadas aprobado por los Administradores del Grupo Bolsas y Mercados Españoles en el ejercicio 2018, limitado a un colectivo reducido de empleados del área de tecnología que cumplieran con determinadas características, cuyos importes pendientes de pago figuran, en su caso, registrados en el pasivo del balance al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 dentro del epígrafe "Otras retribuciones a largo plazo al personal".



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986125

### Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (compromisos por pensiones)

El valor actual de los compromisos por pensiones (Nota 4.11) ha sido determinado por la Sociedad, que ha aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

	Premios de Jubilación		Asistencia Sanitaria	
	2024	2023	2024	2023
Tasa de descuento	3,35%	3,80%	3,55%	3,95%
Tablas de mortalidad	PER2020 col 1 <sup>er</sup> orden			
Edad de jubilación	65 años	65 años	65 años	65 años
Rendimiento esperado de los activos	3,35%	3,80%	3,55%	3,95%
Incremento salarial a futuro	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
Crecimiento coste cuota seguro	4,00%	3,50%	4,00%	3,50%

3. Tasa de descuento: la Sociedad ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, a cierre del ejercicio, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones. En concreto, la Sociedad ha utilizado la rentabilidad de los índices Markit iBoxx € Corporates AA.

### Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (Premios de jubilación)

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por los compromisos por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida se muestran a continuación:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal por Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2024	2023
Coste de servicios del período corriente (Nota 14)	25	24
Coste por intereses (Nota 17)	15	15
Rendimiento esperado de los contratos de seguro (Nota 17)	(14)	(19)
Coste de los servicios pasados (Nota 14)	2	7
	<b>28</b>	<b>27</b>

El movimiento en el valor actual de los compromisos asumidos por la Sociedad es el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal por Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2024	2023
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	387	736
Coste de servicios del período corriente	25	24
Coste por intereses (Nota 17)	15	15
Prestaciones pagadas	-	-
Trasposos	(18)	(331)
Costes por servicios pasados	-	-
(Ganancias)/pérdidas actuariales (Nota 11)	1	(57)
<b>Valor actual de las obligaciones al cierre del ejercicio</b>	<b>410</b>	<b>387</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986126

El movimiento en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a los compromisos por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida ha sido el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal por Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2024	2023
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	397	862
Rendimiento esperado de los contratos de seguro (Nota 18)	14	19
Ganancias/(pérdidas) actuariales (Nota 11)	9	32
Traspasos	(19)	(332)
Prestaciones pagadas y otros	(25)	(221)
Primas pagadas	41	37
<b>Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al cierre del ejercicio</b>	<b>417</b>	<b>397</b>

La situación de los compromisos por retribuciones a largo plazo de prestación definida al 31 de diciembre 2024 y 2023 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Valor actual de las obligaciones	410	387
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	(417)	(397)
Servicios pasados no reconocidos	(11)	(13)
<b>Saldo del balance</b>	<b>(18)</b>	<b>(23)</b>

### 13. Administraciones Públicas y situación fiscal

#### **a) Grupo fiscal consolidado**

La Sociedad tributa por el Impuesto sobre Sociedades en Régimen de Consolidación Fiscal. De acuerdo con la normativa vigente, con efecto 1 de enero de 2021 el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Bolsas y Mercados Españoles, como Sociedad representante de la entidad dominante no residente, SIX Group AG (Nota 4.7) y, como dependientes, a la sucursal en España de Regis-TR S.A. y a la totalidad de las sociedades del perímetro de consolidación a excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U., BME LATAM S.A.S., Regis-TR, S.A., Regis-TR UK, Ltd y LATAM Exchanges Data México, S.A. de C.V.

En su reunión de 17 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, acordó por unanimidad la adopción del Régimen Especial de Grupo de Entidades en relación con el Impuesto sobre Valor Añadido ejerciendo la opción establecida en el artículo 163 sexies. Cinco de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con efectos desde el 1 de enero de 2015. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2014, Bolsas y Mercados Españoles presentó la solicitud para la tributación en el mencionado Régimen Especial, en el que figura como entidad dominante, siendo las sociedades dependientes las siguientes: la Sociedad, Sociedad de Bolsas, S.A., BME Clearing S.A.U., MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.



CLASE 8.ª



OP3986127

Con efectos desde el 1 de enero de 2017, se incorporaron al mencionado Régimen Especial las siguientes sociedades: Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U. y BME Post Trade Services, S.A.U. Con efectos desde el 1 de enero de 2020 se incorporó al mencionado Régimen Especial, Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. Con efectos desde el 1 de enero de 2022 se ha incorporado al mencionado Régimen Especial, Bolsas y Mercados Españoles Group Services, S.A.U. Adicionalmente, con efectos desde el 1 de enero de 2023 se ha incorporado al mencionado Régimen Especial, Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.

De acuerdo al Régimen Especial mencionado anteriormente, la Sociedad reconoce en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” el saldo acreedor con Bolsas y Mercados Españoles correspondiente al resultado de la liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido, por importe de 771 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 (448 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) (Nota 18).

**b) Saldos con las Administraciones Públicas**

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2024	2023
<b>Activo no corriente:</b>		
Activos por impuesto diferido	3.235	3.986
	<b>3.235</b>	<b>3.986</b>
<b>Activo corriente</b>		
Activo por impuesto corriente	506	-
	<b>506</b>	-
<b>Pasivo corriente:</b>		
Otros acreedores		
Hacienda Pública acreedora por retenciones de IRPF	138	134
Organismos de la Seguridad Social acreedores	113	104
	<b>251</b>	<b>238</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986128

**c) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal**

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	40.922	38.373
Diferencias permanentes:		
Gastos no deducibles	-	-
Premios de jubilación	2	63
Exención de dividendos (Nota 7)	-	(1.000)
Limitación a la exención de dividendos	-	50
Diferencias temporarias:		
Con origen en el ejercicio		
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (Notas 12 y 14)	78	135
Otros (Nota 14)	84	88
Con origen en ejercicios anteriores		
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	(44)	(192)
Amortización del Fondo de Comercio	(3.123)	(3.123)
<b>Base imponible</b>	<b>37.919</b>	<b>34.394</b>

**d) Impuestos reconocidos en el patrimonio neto**

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha reconocido impuesto alguno en el patrimonio neto.

**e) Conciliación entre la base imponible y gasto por Impuesto sobre Sociedades**

La conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2024	2023
<b>Base imponible</b>	<b>37.919</b>	<b>34.394</b>
Cuota al 25%	9.480	8.599
Impacto diferencias temporarias	751	773
Deducciones	(2)	-
Ajustes sobre el Impuesto sobre Sociedades	(505)	(208)
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>9.724</b>	<b>9.164</b>

La cuota a pagar imputable a la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024, por importe de 9.478 miles de euros (8.599 miles de euros en el ejercicio 2023) neta de las retenciones y de los pagos a cuenta realizados por importe de 8.526 miles de euros (neta de las retenciones y de los pagos a cuenta realizados por importe de 8.171 miles de euros en el ejercicio 2023), se registra en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" por importe de 952miles de euros (428 miles de euros en el ejercicio 2023) (Nota 18).



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986129

**f) Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades**

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2024	2023
<b>Impuesto corriente:</b>		
Por operaciones continuadas	9.480	8.599
<b>Impuesto diferido:</b>		
Por operaciones continuadas	244	565
<b>Total gasto por impuesto</b>	<b>9.724</b>	<b>9.164</b>

**g) Activos y pasivos por impuesto diferido registrados**

El detalle del saldo de los activos por impuesto diferido al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
<b>Diferencias temporarias:</b>		
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	840	644
Otros	53	210
Amortización Fondo de Comercio	2.351	3.132
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>3.235</b>	<b>3.986</b>

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen ni bases imponibles negativas ni activos por impuesto diferido distintos a los anteriores no registrados.

**h) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tenía abiertos a inspección por las autoridades fiscales la totalidad de las operaciones realizadas en los cuatro últimos ejercicios por los impuestos que le son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986130

#### 14. Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados	4.628	4.402
Cargas sociales	1.212	1.086
Provisiones y otros gastos de personal	340	301
	<b>6.180</b>	<b>5.789</b>

En la cuenta "Cargas sociales" se recogen aportaciones realizadas por la Sociedad a planes de pensiones durante el ejercicio 2024 por importe de 117 miles de euros, de los cuales 84 miles de euros pertenecen a aportaciones anuales al seguro suscrito con Aegon España, S.A. de Seguros y Reaseguros (88 miles de euros durante el ejercicio 2023), destinadas a constituir un sistema complementario de pensiones correspondiente a un empleado que ejerce las funciones de Alta Dirección en la Sociedad (Notas 4.11 y 19).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2024 existían anticipos de remuneraciones y préstamos concedidos al personal de la Sociedad por importe de 97 miles de euros (70 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) que se encuentran registrados en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" del activo del balance a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2024, existían remuneraciones pendientes de pago al personal, en concepto de sueldos y salarios, por importe de 561 miles de euros (563 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), que se registran en epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" del pasivo del balance.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2024 y 2023, detallado por categorías, es el siguiente:

	Número medio de Empleados	
	2024	2023
Alta dirección	1	1
Dirección media	2	3
Técnico especializado	37	37
Auxiliares / Soporte	28	23
	<b>68</b>	<b>64</b>

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2024 y 2023, con discapacidad mayor o igual al 33%, detallado por categorías, es el siguiente:

	Número medio de Empleados	
	2024	2023
Técnico especializado	1	2
	<b>1</b>	<b>2</b>

A este respecto, durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad ha realizado donaciones para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, con base en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, que regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva del 2% en favor de trabajadores discapacitados establecida en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que establece que la cantidad de trabajadores con discapacidad igual o mayor al 33% no debe ser inferior al 2% del total de la plantilla.



CLASE 8.ª



OP3986131

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, detallada por categorías, es la siguiente:

	Número de Empleados			
	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	1	-	1	-
Dirección Media	1	1	1	2
Técnico especializado	17	20	18	21
Auxiliares / Soporte	19	11	13	8
	<b>38</b>	<b>32</b>	<b>33</b>	<b>31</b>

Con fecha 9 de enero de 2023, se llevó a cabo una reorganización corporativa, que ha conllevado el traspaso de empleados desde la Sociedad a BME Group Services, S.A. y BME Post Trade Services, S.A. - Sociedad Unipersonal (sociedades pertenecientes a Grupo BME), por la cual BME Group Services, S.A. y BME Post Trade Services, S.A. - Sociedad Unipersonal obtuvieron, mediante el pago en efectivo a determinadas sociedades, entre las que se encuentra la Sociedad, determinados contratos para la prestación de servicios de apoyo corporativo y servicios de tecnología, y post-contratación y Security Services, respectivamente. La imputación del ingreso se periodifica linealmente a lo largo de la vida del contrato, estimada en 10 años, y se ha registrado en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del balance por importe de 1.181 miles de euros en 2024 (1.518 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) y en el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del balance por importe de 169 miles de euros en 2024 (ningún importe a 31 de diciembre de 2023).

### 15. Otros gastos de explotación

#### Servicios exteriores

El desglose, por conceptos, del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Arrendamientos de oficinas e instalaciones	-	229
Equipos y software	4.094	858
Red de comunicaciones	290	387
Viajes, marketing y promoción	157	202
Servicios de profesionales independientes	13.700	15.577
Servicios de información	7	12
Resto de gastos	430	423
	<b>18.678</b>	<b>17.688</b>

El saldo de la cuenta "Equipos y Software" incluye, en el ejercicio 2024, distintos servicios de soporte y mantenimiento de tecnología prestados por varias sociedades del Grupo a la Sociedad (Nota 18).

Dentro del saldo de la cuenta "Servicios de profesionales independientes" se incluyen en los ejercicios 2024 y 2023 los gastos en concepto de servicios de apoyo a la gestión, administración y dirección de la Sociedad prestados por BME Group Services, S.A. (Nota 14) y Bolsas y Mercados Españoles (Notas 11 y 18). Adicionalmente, en el ejercicio 2024, se incluyen los gastos repercutidos derivados del acuerdo de uso de la sede operativa (Nota 4.3).



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986132

El saldo de la cuenta "Resto de gastos" incluye en los ejercicios 2024 y 2023, 341 miles de euros y 333 miles de euros, respectivamente, en concepto de tasas por supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la Sociedad conforme a lo establecido en la Ley 16/2014, de 30 de septiembre, por la que se regulan las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuya fecha de entrada en vigor fue el 1 de enero de 2015.

Los importes pendientes de pago al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por servicios exteriores, incluidos los pendientes de pago con empresas del Grupo Bolsas y Mercados Españoles (véase Nota 18) se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" dentro de las cuentas "Proveedores" y "Proveedores, empresas del grupo y asociadas" del pasivo del balance que a 31 de diciembre de 2024 ascendían a 932 miles de euros y 2.727 miles de euros, respectivamente (1.147 y 3.520 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

El valor razonable de estos pasivos financieros no difiere significativamente de su valor contable.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales por el auditor de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., han sido de 34 miles de euros y 33 miles de euros, respectivamente. Estos honorarios se encuentran incluidos en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios exteriores - Servicios de profesionales independientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En los ejercicios 2024 y 2023 Ernst & Young, S.L. no ha prestado otros servicios distintos a los de auditoría.

#### Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

A continuación, se detalla la información relativa al período medio de pago a proveedores requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 tomando en consideración las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y, posteriormente, por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, a efectos de cumplir con el deber de información requerido, se muestra a continuación la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2024 y 2023:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	26	23
Ratio de operaciones pagadas	26	23
Ratio de operaciones pendientes de pago	40	22
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	10.412	11.711
Total pagos pendientes	18	19
Volumen monetario facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad (miles de euros)	9.918	11.068
Porcentaje sobre el total pagos realizados	95%	95%
	Número de facturas	Número de facturas
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	645	768
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	88%	94%



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986133

## 16. Importe neto de la cifra de negocio y costes variables directos de las operaciones

### a) Importe neto de la cifra de negocio

El desglose por actividad del saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" (Nota 4.7) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Cuotas de acceso a infraestructuras y otros servicios	6.136	5.895
Liquidación e incumplimientos	15.617	15.696
Registro y servicios a emisoras	50.601	45.967
Otras ventas y prestaciones de servicios	685	43
	<b>73.039</b>	<b>67.601</b>

La Sociedad genera prácticamente la totalidad de sus ingresos en territorio español.

Los importes pendientes de cobro al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 por todos estos conceptos se registran en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo del balance, dentro de las cuentas "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", que ascienden a 7.322 miles de euros y 6.555 miles de euros, respectivamente, y "Clientes, empresas del Grupo y asociadas", que ascienden a 835 miles de euros y 117 miles de euros, respectivamente.

El valor razonable de estos activos financieros no difiere significativamente de su valor contable.

### Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El saldo de este epígrafe recoge las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar practicadas en los ejercicios 2024 y 2023 como resultado del proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos (Nota 4.4).

El importe de los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (excepto "Clientes, empresas del grupo y asociadas", "Otros deudores" y "Activos por impuesto corriente") que se encuentran vencidos al 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.709 miles de euros (987 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), de los cuales 1.442 miles de euros (941 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) corresponden a saldos vencidos que han sido objeto de corrección por deterioro y que se encuentran provisionados en un 54,44% (61,85% al 31 de diciembre de 2023).

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo del balance durante los ejercicios 2024 y 2023:

Concepto	Miles de Euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio	582	573
Dotaciones con cargo a resultados	204	265
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	-	(256)
Aplicaciones	-	1
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>785</b>	<b>582</b>



CLASE 8.ª



OP3986134

**b) Costes variables directos de las operaciones**

Dentro del epígrafe “Costes variables directos de las operaciones” se recogen los costes incrementales directamente atribuibles a la prestación de un servicio, tales como los costes que dependen de los volúmenes de contratación o liquidación. En concreto, en los ejercicios 2024 y 2023 se incluyen en este epígrafe los costes por servicios de liquidación e información facturados por Target 2 Securities (T2S) a Iberclear desde que se produjo la migración a la plataforma de liquidación Target 2 Securities (T2S) (18 de septiembre de 2017), los costes de mensajería SWIFT, así como costes asociados a los servicios de Cross Border.

**17. Resultado financiero**

A continuación, se desglosan los resultados financieros producidos durante los ejercicios 2024 y 2023, por concepto:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio- En empresas del Grupo y asociadas (Nota 7)	-	1.000
De valores negociables y otros instrumentos financieros - En terceros	1.394	1.208
	<b>1.394</b>	<b>2.208</b>
Gastos financieros:		
Por actualización de provisiones (Nota 12)	(41)	(34)
	(41)	(34)
Diferencias de cambio	(2)	-
<b>Resultado financiero</b>	<b>1.351</b>	<b>2.174</b>



CLASE 8ª



OP3986135

### 18. Saldos con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad mantenía los siguientes saldos con partes vinculadas (Nota 1):

	Miles de Euros	
	2024	2023
<b>Activo:</b>		
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo		
Instrumentos de patrimonio (Nota 7)	87.387	77.387
Activos financieros no corrientes (Nota 8)	66	66
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 16)	835	117
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1	-
	<b>88.289</b>	<b>77.570</b>
<b>Pasivo:</b>		
Otros pasivos no corrientes	1.181	1.518
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 13) (*)	1.723	876
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 15) (**)	2.727	3.520
Periodificaciones a corto plazo	169	-
	<b>5.800</b>	<b>5.914</b>
<b>Gastos:</b>		
Gastos de personal	5	-
Otros gastos de explotación		
Servicios exteriores (Nota 15) (**)	17.089	15.922
Resto de gastos	1	-
	<b>17.095</b>	<b>15.922</b>
<b>Ingresos:</b>		
Importe neto de la cifra de negocio (Nota 16)	2.435	1.587
Otros ingresos de explotación	168	233
Costes variables directos de las operaciones	(1)	-
Ingresos financieros		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
En empresas del grupo y asociadas (Nota 7)	-	1.000
	<b>2.602</b>	<b>2.820</b>

(\*) Recoge el saldo acreedor al 31 de diciembre de 2024 con Bolsas y Mercados Españoles correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido y al Impuesto sobre Sociedades por importe de 771 miles de euros y 952 miles de euros, respectivamente (448 miles de euros por el Impuesto sobre el Valor Añadido y 428 miles de euros al Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2023) (Nota 13).

(\*\*) Recoge el saldo acreedor al 31 de diciembre de 2023 por 442 miles de euros (ningún importe al 31 de diciembre de 2024), y gastos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por importe de 642 miles de euros y 1.399 miles de euros, respectivamente, con BME Holding derivado del contrato de prestación de servicios corporativos de 30 de diciembre de 2016 (Nota 17).



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986136

**19. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección y detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores**

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio por los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad (asimilándose a Alta Dirección a dos miembros de la dirección media de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023) clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

**Ejercicio 2024**

	Miles de Euros			
	Sueldos	Dietas	Otros Conceptos	Planes de Pensiones y otros (Notas 4.11 y 14)
Consejo de Administración	-	69 <sup>(1)</sup>	-	-
Alta Dirección	706	-	-	84

(1) Este importe se registra dentro del saldo de la cuenta "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores – Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2024 (Nota 15). En este importe se incluyen las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración percibidas por el Secretario del Consejo, que no reúne la condición de Consejero de la Sociedad, así como las percibidas por los miembros de la Alta Dirección que han reunido en el ejercicio la condición de miembros del Consejo de Administración.

**Ejercicio 2023**

	Miles de Euros			
	Sueldos	Dietas	Otros Conceptos	Planes de Pensiones y otros (Notas 4.11 y 14)
Consejo de Administración	-	69 <sup>(1)</sup>	-	-
Alta Dirección	629	-	-	88

(1) Este importe se registra dentro del saldo de la cuenta "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores – Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2023 (Nota 15). En este importe se incluyen las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración percibidas por el Secretario del Consejo, que no reúne la condición de Consejero de la Sociedad, así como las percibidas por los miembros de la Alta Dirección que han reunido en el ejercicio la condición de miembros del Consejo de Administración.

La remuneración de los Consejeros externos de Iberclear consiste en una retribución fija por importe de 30.000 euros anuales en el caso del Presidente del Consejo de Administración, y de 15.000 euros anuales en el resto de casos. Además, los miembros de las Comités de Retribuciones y de Auditoría de Iberclear que no reúnen la condición de Consejeros de Iberclear asciende a 6.000 euros anuales.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad, distintos de los mencionados anteriormente.

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que a 31 de diciembre de 2024 la distribución por sexos de los miembros del Consejo de Administración, compuesto por cinco miembros, era de dos mujeres y tres hombres.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 las primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo han sido satisfechas por el Grupo SIX.



CLASE 8.ª



OP3986137

### **Información exigida por el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital**

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los consejeros de la Sociedad han manifestado expresamente, que no han incurrido en los supuestos de conflicto de interés relacionados en el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como que no les consta que las personas a ellos vinculadas se hayan encontrado en ninguna de las mencionadas situaciones.

### **20. Estructura financiera**

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad pertenece al Grupo Bolsas y Mercados Españoles. En el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bolsas y Mercados Españoles correspondientes al ejercicio 2024 se detallan las sociedades participadas directamente por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad dominante del Grupo, así como las principales sociedades participadas indirectamente.

### **21. Hechos posteriores**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no hay hechos posteriores adicionales significativos que no hayan sido desglosados en esta memoria.



CLASE 8.ª



OP3986138

## **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL**

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

### **1. Evolución de los negocios y de la situación de la Sociedad.**

La actividad de Liquidación y Registro en España en 2024 ha seguido evolucionando marcada por el avance de los proyectos que adaptan los sistemas a los desarrollos legislativos y regulatorios, así como por los esfuerzos de BME para ofrecer nuevos servicios y funcionalidades a los emisores y participantes en Iberclear, el Depositario Central de Valores (DCV) español.

Sin duda, en el ámbito de la liquidación la cuestión que más debate ha generado fue la posibilidad de que la UE siga los pasos de otros mercados y acorte a un día el plazo de liquidación (T+1), lo que ya se ha materializado en el presente año. En mayo de 2024, EEUU, México y Argentina empezaron a liquidar en este periodo.

El último paso dado en Europa en 2024 sobre este avance fue la elaboración de un informe final de ESMA basado en la información recabada en su consulta pública, donde se solicitaba el posicionamiento en cuanto al impacto operativo del cambio a T+1, los costes y beneficios asociados a esta transformación, la posible fecha de migración y qué supondría para los mercados de capitales europeos. La publicación de este informe tuvo lugar a finales de 2024.

Uno de los aspectos de este debate era la conveniencia de que las tres principales áreas europeas (Reino Unido, la UE y Suiza) dieran el paso al ciclo de liquidación T+1 a la vez. La propuesta de ESMA de migrar los mercados de la UE a un ciclo de T+1 en octubre de 2027 se alinea con lo ya anunciado desde el Reino Unido, lo que supone un paso adelante en este sentido. Ya durante este año se han sumado a esta propuesta las autoridades suizas.

La transición a un ciclo de liquidación T+1 implica una serie de desafíos operativos para las instituciones financieras. Entre otros, la necesidad de coordinarse con las contrapartidas internacionales podría generar costes significativos. Sin embargo, los beneficios potenciales, como la reducción del riesgo de contrapartida y la mejora de la eficiencia del mercado son argumentos poderosos a favor de esta medida. La colaboración entre las principales áreas europeas será crucial para asegurar una implementación exitosa y minimizar cualquier disrupción en los mercados financieros.

En el ámbito regulatorio, la implementación de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, avanzó significativamente durante el pasado año. Iberclear lideró la tercera fase de la Reforma del Sistema de Liquidación, conocida como Reforma 3, que incluye la eliminación del PTI (Post-Trade Interface), simplificando los procedimientos y formatos para los clientes y alineándose con la armonización de mercados promovida por la Unión Europea.

En 2024 se aprobaron tanto el Reglamento de Iberclear como las Circulares e Instrucciones asociadas al mismo, de acuerdo con el Real Decreto 814/2023, que desarrolla la mencionada Ley.

Por su parte, las pruebas en comunidad dieron comienzo el 25 de octubre y la fecha de entrada en vigor del nuevo sistema, prevista para el pasado 10 de marzo de 2025, se cumplió, suponiendo un éxito no sólo del depositario central de valores sino de toda la comunidad de post-contratación del mercado español.



CLASE 8.ª



OP3986139

En cuanto al principal proyecto liderado por el Banco Central Europeo, el European Collateral Management System o ECMS, el 25 de septiembre el Consejo de Gobierno del BCE emitió una nota oficial anunciando la decisión de reprogramar la entrada en producción de este nuevo sistema. En efecto, el 24 de octubre confirmaron, en otra nota oficial, que la nueva fecha de entrada en producción se ha acordado para el próximo 16 de junio de 2025. Este proyecto conlleva otro también importante en el ámbito de la armonización europea, como es SCoRE, o Single Collateral Management for Europe, el proyecto que tiene como objetivo establecer unas normas comunes de gestión del colateral en Europa.

Otros asuntos relativos a regulación son igualmente importantes, aunque no supongan una implantación inmediata.

Cabe destacar también la actualización del procedimiento del Impuesto de Transacciones Financieras (ITF), con la incorporación de las haciendas forales vascas y navarra al proceso, que entró en producción el 22 de enero, habiendo completado satisfactoriamente las primeras declaraciones mensuales el pasado 16 de febrero.

En lo relativo a la propia legislación europea que regula el funcionamiento de los depositarios centrales de valores, o CSDR, se modificó el artículo 19 de la Regulación UE 909/2014 para simplificar el proceso de facturación de las penalizaciones establecidas en la disciplina de liquidación por lo que, desde el 2 de septiembre, son los propios depositarios centrales de valores los que vienen gestionando la facturación y cobro de estas penalizaciones. Igualmente, el 24 de octubre se liquidó por primera vez desde Iberclear la facturación correspondiente al mes de septiembre.

A su vez, tres años después del inicio del proceso de revisión, la versión modificada del CSDR, conocida como CSDR Refit en referencia al programa homónimo de la Comisión Europea, entró en vigor el 16 de enero de 2024, 20 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

2024 también ha sido un año intenso en proyectos de innovación. Iberclear ha tomado parte en el programa exploratorio lanzado por el Banco Central Europeo para estudiar el comportamiento de las wCBDC (wholesale Central Bank Digital Currencies, o divisas digitales mayoristas de banco central), con una importante trascendencia en la operativa de Iberclear, tanto en liquidación de pagos (PvP) como en liquidación de valores contra efectivo (DvP) dado que el objetivo principal es la investigación del comportamiento de la liquidación de efectivo en nuevas tecnologías, tales como la tecnología distribuida (DLT).

Después de una primera fase de experimentación iniciada el 21 de junio, el Consejo de Gobierno del BCE dio su aprobación para que un grupo adicional de participantes probase la tecnología de registro distribuido (DLT) para la liquidación de operaciones en dinero del banco central como parte del programa de experimentación que ha desarrollado durante 2024.

Con la participación de Iberclear en esta experimentación se abre una oportunidad magnífica para aprender, como comunidad financiera, sobre la liquidación de operaciones contra pago en wCBDC emitidas por un Banco Central. Iberclear, conjuntamente con otras diez entidades participantes y como operador de mercado, presentó una iniciativa de participación con el objeto de simular la emisión de un bono digital, cuyo ciclo de vida es gestionado en la plataforma DLT de BME, (BME Digital Bond platform), y cuyo efectivo será liquidado en una de las plataformas DLT de efectivo propuestas por el Eurosistema, la cual pertenece a uno de los bancos centrales europeos que participan en el programa.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986140

El Registro Nacional de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RENADE) tiene por objeto la contabilidad exacta de la expedición, titularidad, transferencia y cancelación de derechos de emisión establecidos por las obligaciones constituidas en el marco de la Convención, el Protocolo de Kioto y los Acuerdos de París, así como la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero en la Comunidad (denominado EU ETS - European Trading Scheme). En España, la normativa para la aplicación de estas obligaciones corresponde a la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, así como el Reglamento Delegado (UE) n° 2019/1122 de la Comisión, de 12 de marzo, que complementa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al funcionamiento del Registro de la Unión.

A lo largo del año 2024 la labor de RENADE se ha centrado en adaptarse a los cambios normativos que se han producido. A finales del año 2023 el Reglamento Delegado (UE) 2019/1122 de la Comisión, de 12 de marzo de 2019, fue modificado mediante el Reglamento Delegado (UE) 2023/2904 de la Comisión, de 25 de octubre de 2023, que completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al funcionamiento del Registro de la Unión. Publicada en el «Diario Oficial de la Unión Europea» (DOUE, núm. 2904) de 29 de diciembre de 2023, aplicable a partir de 1 de enero de 2024. Es parte del desarrollo normativo derivado del paquete de medidas «Objetivo 55» («Fit for 55» en inglés) que pretende reformar el RCDE UE y hacerlo más ambicioso para la consecución del objetivo climático de la UE de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE en al menos un 55 % en 2030 con respecto a los niveles de 1990. Como consecuencia de esta reforma, se amplía en el RCDE UE, a las emisiones procedentes del transporte marítimo y, además, se crea un nuevo régimen independiente de comercio de derechos de emisión para los combustibles consumidos en edificios, el transporte por carretera y otros sectores adicionales, denominado como el sector de las “entidades reguladas”. Así, se espera un aumento muy significativo de las cuentas de haberes que van a tener que ser alojadas en el Registro de la Unión. A nivel normativo, esta Directiva ha de trasponerse para que se puedan desarrollar todas las tareas que se encomiendan a España en materia de registros. Para el área de RENADE, ha supuesto un incremento muy elevado de volumen de trabajo: con la incorporación del sector marítimo, como sujetos obligados a cumplir con sus emisiones del año 2024, y con la publicación de la lista de distribución de la Comisión Europea a los EEMM (Estados miembros) en enero, España comenzó con una lista de 450 empresas atribuidas, que a final de año aumentó a aproximadamente 800 cuentas. En mayo de 2024 RENADE recibió una habilitación expresa de la OECC (Oficina española de cambio climático) para poder abrir cuentas de este sector, llegando a final de año con 225 cuentas abiertas. El 31 de julio de 2024 se publicó la nueva O.M.T TED/803/2024 la cual incluía las nuevas tarifas para estos sectores mencionados, pudiendo entonces empezar a facturar las nuevas aperturas del sector marítimo. Esta situación también ha supuesto un elevado incremento en las tareas relacionadas con la facturación de cara a los titulares de cuenta y un reto conseguir la adaptabilidad entre el S13 (herramienta de facturación de RENADE) y SAP.

Por otro lado, destacar que el 27 de septiembre el Ministerio publicó la nueva licitación del Concurso. Tras seguir con todos los requerimientos que las autoridades piden, finalmente el contrato se vuelve a adjudicar nuevamente a Iberclear-RENADE, lo que culmina con la firma del siguiente contrato el 30 de diciembre. Este contrato tendrá una vigencia de 2 años, hasta diciembre de 2026, con posibilidad de 3 prórrogas anuales hasta diciembre de 2029.

Otra tarea de especial mención llevada a cabo durante este año ha sido la realización de la auditoría KYC en cumplimiento del art. 22.4 del Reglamento de Registros 1122/2019, llevada a cabo por un equipo externo contratado a tal efecto, entre mayo y septiembre. Dicha auditoría concluyó con el 90% de cuentas auditadas. El 10% restante correspondió a cuentas que no concluyeron el proceso, a las cuales, según procedimiento establecido con la autoridad competente, se les procedió a suspender el acceso al Registro. Dicha suspensión se mantendrá en tanto en cuanto no cumplan con los requisitos de dicha auditoría. Igualmente, RENADE está autorizado, vía resolución ministerial, a dar acceso de nuevo a esas cuentas suspendidas tan pronto regularicen su situación en referencia a los documentos que forman parte de la apertura de sus cuentas en el Registro de la Unión Europea.



CLASE 8.ª



OP3986141

También hay que destacar que todos los cambios regulatorios producidos han tenido su impacto en el interfaz del Registro. A mediados de año, la Comisión europea implantó un nuevo interfaz del Registro de la Unión, lo cual también implicó tener que llevar a cabo numerosas pruebas en dicho nuevo entorno a petición de la autoridad competente. También se ha tenido que llevar a cabo varias traducciones para incorporar a este nuevo interfaz.

Igualmente resaltar que, como es habitual, se ha continuado dando el apoyo administrativo y técnico para la realización del proceso de entrega de derechos a los titulares de cuenta sujetos al a compensación de sus emisiones de CO2, que este año finalizó el 30 de septiembre (es otro de los cambios que ha tomado la regulación). Se realizó una sola jornada informativa el 19 de septiembre, relativa al proceso de entrega de derechos. Por supuesto, todos los cambios que se han ido produciendo a lo largo del año 2024 han sido puestos en conocimiento de los usuarios, tan pronto la autoridad competente ha ido autorizando a su transmisión, tanto vía correos electrónicos masivos como con la actualización del contenido de la página web. Esto también ha supuesto un incremento en el volumen de trabajo, ya que también ha llevado a la elaboración de nuevos videos y manuales para los usuarios. Todo ello con el objetivo de hacer más fácil el conocimiento y el desarrollo a los usuarios de todos los cambios regulatorios que han ido surgiendo durante todo el año.

Tras la obtención de la certificación en categoría ALTA del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) el 28 de diciembre de 2023, se ha continuado dando cobertura a la certificación como requisito de uno de los pliegos del Concurso. Se ha llevado a cabo el seguimiento de los cambios que se han incorporado en la empresa y que afectan a dicha certificación, tales como el cambio de CPD, el cambio en la facturación a SAP y el acceso al Registro de la Unión vía la red TESTA que ha requerido la Comisión Europea. En 2025 se realizará la actualización de estos activos, lo cual hará que se deba realizar una nueva certificación en este Esquema antes del fin del cumplimiento original previsto el 28 de diciembre de 2025.

En otro orden de cosas, como consecuencia de la continuada guerra en Ucrania se ha seguido haciendo un seguimiento de las sanciones que la Comisión Europea ha puesto a las empresas y sujetos de origen ruso, por si pudieran afectar a cuentas o sujetos que tienen cuenta abierta en el área española del Registro de la Unión.

Por último, resaltar que Iberclear-RENADE, mediante el servicio de llevanza del Área Española del Registro de la Unión, aporta a la sostenibilidad climática española, europea y del mundo en general, a través de una relación eficiente con el Estado y brindando un servicio al cliente de calidad premium, una contribución constante y positiva a la reputación e imagen de la empresa en todos los niveles. Continúa el trabajo para seguir ofreciendo esta excelencia con todos los recursos que se encuentran al alcance. La calidad del servicio al cliente sigue siendo uno de los activos más importantes y es por ello que el servicio está en constante evolución para seguir ofreciendo el nivel de calidad esperado.

REGIS-TR continúa manteniendo su posición de liderazgo como uno de los repositorios de transacciones más grandes de Europa, con casi 2.000 clientes europeos en 37 países.

Desde 2022, REGIS-TR posee el 55% de la cuota de mercado total de EMIR en la UE y ha seguido manteniendo su posición también durante 2024, con más contratos de derivados reportados que cualquier otra entidad.

REGIS-TR mantiene su posicionamiento frente a la comunidad de supervisores y reguladores, reportando datos a 46 autoridades europeas bajo la regulación EMIR, y 34 autoridades europeas bajo la regulación SFTR, o bien a través de TRACE, el portal de comunicación de ESMA, o bien vía comunicación directa. Además, la filial en el Reino Unido, REGIS-TR UK, proporciona informes regulatorios a la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido (FCA) y al Banco de Inglaterra.

En Suiza, REGIS-TR continúa consolidando su posición como repositorio de transacciones reconocido por FINMA prestando sus servicios a clientes bajo la normativa FinfraG.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986142

Fundada en 2010 como una empresa conjunta entre Iberclear de BME y Deutsche Börse, REGIS-TR ha evolucionado con éxito hasta convertirse en el principal repositorio de transacciones en Europa. En abril de 2022, BME adquirió el 50% de las acciones que controlaba la Bolsa alemana convirtiéndose en el único accionista tanto de REGIS-TR S.A. como de REGIS-TR UK Ltd. El proyecto de migración e integración en SIX se completó satisfactoriamente en marzo de 2024.

En enero de 2021, REGIS-TR UK entró en funcionamiento tras el período de transición del Brexit. Creado originalmente para atender las necesidades de nuestra base de clientes existente en la UE en el Reino Unido, el negocio ha crecido exitosamente, aprovechando la consolidación dentro del espacio de los repositorios de transacciones. Esta tendencia continúa y el negocio del Reino Unido tiene un amplio potencial a medio y largo plazo.

El espacio y la actividad del reporting regulatorio sigue siendo un gran desafío para los participantes del mercado, es decir, tanto para las entidades como para los repositorios de transacciones, debido a los cambios constantes de los requisitos y la necesidad de adaptarse a nuevos regímenes y estándares.

Así, EMIR REFIT, que entró en funcionamiento a finales de abril de 2024 en la Unión Europea (en septiembre UK EMIR REFIT en el Reino Unido), representa la actualización regulatoria más importante y completa de este sector desde su creación. La implantación de ambas plataformas ha requerido un considerable esfuerzo para REGIS-TR, mayor que el de cualquiera de los Trade Repositories con los que compite.

REGIS-TR ha aprovechado la ocasión de un cambio muy significativo en la regulación para diseñar, desarrollar e implantar dos nuevas plataformas técnicas, REFIT y REFIT UK. Basadas en las nuevas tecnologías de información, mucho más modernas, flexibles, rápidas y escalables que las que han sustituido, desarrolladas inicialmente entre 2012 y 2014.

Este desafío mayúsculo no ha estado exento de incidencias y problemas a la hora de la implantación y su posterior afinamiento, pero ya en 2025 la situación se considera estabilizada y el funcionamiento es, como esperado, muy positivo.

#### **Actividad operativa en Iberclear**

El número total de operaciones liquidadas en Iberclear, por todo tipo de conceptos, ha sido de 8,5 millones frente a 8,7 millones del ejercicio anterior, lo que supone un decremento del 2.0%.

Distinguiendo por instrumentos, en valores de Renta Variable se liquidaron 5,80 millones de operaciones, 2,56 millones de operaciones en el Mercado de Deuda Pública y más de 108 mil operaciones en AIAF Mercado de Renta Fija.

En cuanto a efectivos liquidados diariamente en el ejercicio 2024, éstos han sufrido un notable incremento del 74,7%, liquidándose de media diaria 190,6 miles de millones de euros, frente a los 108,8 miles de millones de euros del ejercicio 2023.

Referente a la custodia, la deuda corporativa termina el ejercicio 2024 con un nominal medio anual registrado de 390,79 miles de millones de euros y el mercado de Deuda Pública con 1.456,87 miles de millones de euros. El efectivo medio anual registrado correspondiente al Mercado Bursátil alcanzó los 868,17 miles de millones de euros.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986143

### **Balance económico del ejercicio de Iberclear**

El ingreso neto de Iberclear ha sido de 65,00 millones de euros en el ejercicio económico de 2024. Comparados con el obtenido en el ejercicio 2023 (60,15 millones de euros) suponen un incremento del 8,1%.

Por su parte, los costes operativos de 2024 (2,32 millones de euros) han aumentado respecto a los del ejercicio 2023 un 5,8%, cuando alcanzaron los 23,93 millones de euros.

Así, el EBITDA ha crecido un 9,6% sobre el obtenido en el ejercicio 2023 que fue de 36,21 millones de euros. En concreto, el EBITDA de 2024 es de 39,68 millones de euros.

Finalmente, el resultado del ejercicio 2024 de Iberclear ha registrado un incremento del 6,8% sobre el obtenido en 2023, hasta alcanzar un importe de 31,20 millones de euros (29,21 millones en el ejercicio 2023).

En relación con la información del periodo medio de pago proveedores en operaciones comerciales, dicha información viene desglosada en la memoria en la Nota 15.

## **2. Principales riesgos del negocio**

Tal y como se describe en la Nota 1, la Sociedad forma parte del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, cuyas políticas de control y gestión de riesgos le son de aplicación. En este sentido, el desarrollo de la política de control y gestión de riesgos, definida por el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y gestionada por el Comité de Dirección de Bolsas y Mercados Españoles, corresponde al Comité de Continuidad y Riesgos de BME, como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas tal y como se describe en la Nota 23 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Bolsas y Mercados Españoles correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, formuladas el 27 de febrero de 2025. Durante el ejercicio 2019 la Sociedad aprobó su propia Política de Gestión de Riesgos en coherencia con la Política de Gestión de Riesgos del Grupo BME, y constituyó su propio Comité de Continuidad y Riesgos.

A continuación, se presentan los principales riesgos a los que se expone la Sociedad:

### **a) Riesgos operativos**

Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

Dentro de estos riesgos operativos, destacan los siguientes:

- **Riesgo de fraude:** Es el riesgo de que se produzca una acción, tanto con origen interno como externo, dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o a la Sociedad.
- **Riesgo tecnológico y riesgo de seguridad de la información:** Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por la Sociedad, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el incorrecto funcionamiento del hardware o del software. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, estos riesgos se consideran críticos para la Sociedad.



CLASE 8.ª



OP3986144

- Riesgo de errores administrativos: Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

#### b) Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores

La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) es el Depositario Central de Valores español, regido por los artículos 83 y siguientes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y que gestiona el registro contable de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en AIAF Mercado de Renta Fija, así como en Latibex, el Mercado de Valores Latinoamericanos en euros, en el Mercado Alternativo Bursátil y en el Mercado Alternativo de Renta Fija, y la liquidación de los valores y efectivos derivados de las operaciones realizadas sobre dichos valores. Asimismo, puede llevar el registro contable de valores no admitidos a negociación.

- Riesgo de custodia. Posibilidad de saldos incorrectos registrados en el sistema en comparación con los saldos emitidos, derivados de cómputos duplicados, desgloses incorrectos en cuentas de terceros, etc., y que pueden afectar al normal desarrollo de la operativa y a su valoración nacional o internacional, así como del sistema en su conjunto.

Desde la migración a T2S, la liquidación y el registro de valores, tanto de renta variable como de renta fija, se realiza en el nuevo Sistema de Liquidación de Valores ARCO, en el que todas las operaciones son tratadas en el proceso de liquidación como operaciones bilaterales, actuando en algunas de ellas como entidad participante la Entidad de Contrapartida Central, que se ha interpuesto en las operaciones. Por consiguiente, la Sociedad sólo liquidará las operaciones respecto de las que exista saldo de valores o efectivo suficiente y disponible para ello, sin perjuicio de establecer mecanismos para prevenir y gestionar los posibles incumplimientos en la entrega de valores o en el pago de efectivo en el plazo fijado para la liquidación en los casos en los que no interviene una Entidad de Contrapartida Central.

- Riesgo de errores en los procesos de liquidación: Estos riesgos pueden estar relacionados con errores o retrasos en la recepción de la información del emisor o agente de pagos, y con el cálculo de tarifas que provoquen un error en la liquidación múltiple o en la cuantía de efectivo que debe ser cargado o abonado.

El procedimiento de recepción y revisión de la información recibida por la Sociedad cuenta con una lista de control (checklist) y un doble chequeo al ser revisada tanto por el departamento Legal como por el departamento Primario. También se establecen horarios para la recepción de la información que, periódicamente y con suficiente antelación, es reclamada a las entidades correspondientes para asegurar su recepción a tiempo.

En relación a la posibilidad de errores en el cálculo de tarifas la Sociedad cuenta con un proceso automático por el que semanalmente se revisan las tarifas aplicadas a cada uno de los servicios.

- Riesgo de errores en los procesos de reconciliación: Es el riesgo que existe de no coincidencia de datos entre ARCO y T2S en lo relativo a posiciones o cuentas.

La Sociedad cuenta con distintos procesos de reconciliación automáticos que son monitorizados por los usuarios del sistema y que concilian de forma dinámica los datos entre ambas plataformas detectando posibles diferencias con tiempo suficiente para asegurar el buen fin de los procesos.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986145

### c) Riesgos de mercado

Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones, así como en los volúmenes de contratación.

Puesto que la cartera de activos financieros se compone principalmente de adquisiciones temporales de activos (cuyo subyacente es Deuda Pública), otros valores de renta fija y depósitos en entidades de crédito, la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos, fundamentalmente, son a muy corto plazo y permite adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés. Por otro lado, la inexistencia de financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera supone que la Sociedad no está expuesta a incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica.

La Sociedad no posee instrumentos financieros en moneda extranjera.

Los riesgos e incertidumbres que afronta la Sociedad en la consecución de sus objetivos se derivan principalmente de la evolución del volumen de actividad de los mercados en los que obtiene sus ingresos principales.

La experiencia demuestra que los mercados financieros están sujetos a ciclos de variada duración e intensidad que influyen notablemente en la actividad que se registra. Adicionalmente, al tratarse de un sector sujeto a una extensa regulación, los cambios que puedan producirse en el marco regulatorio podrían afectar a la capacidad de la empresa de mejorar sus resultados.

### d) Riesgo de liquidez y de solvencia

Definido como el riesgo de que la Sociedad no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Desde el punto de vista financiero, la Sociedad es capaz de generar fondos líquidos suficientes para mantener su liquidez a corto plazo y su solvencia a medio y largo plazo, como se desprende de los estados de flujos de efectivo incluidos en las presentes cuentas anuales. Dicha posición de liquidez y la capacidad de generación de flujos de caja, permite a la Sociedad carecer de deuda financiera, permitiendo la financiación de sus actividades de explotación e inversión con la generación de flujos de efectivo de las propias actividades.

La capacidad de generación de liquidez por parte de la Sociedad basada fundamentalmente, en el cobro efectivo de una gran parte de sus ingresos en plazos muy cortos, una moderada necesidad de inversiones gracias a un modelo de tecnología interna y en el permanente esfuerzo de la compañía en la contención de costes, garantiza las operaciones futuras.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo la Sociedad, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno, se han fijado criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés.

No existen obligaciones contractuales, pasivos contingentes y otros compromisos firmes que a la fecha se conozcan susceptibles de cambiar las necesidades de liquidez y recursos de capital de la Sociedad. Tampoco existen operaciones fuera de balance que afecten a la futura evolución de la liquidez en la Sociedad.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986146

#### e) Riesgo de crédito o contraparte

Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia. Identificamos dos riesgos principales:

- Riesgo de crédito en relación con los activos financieros.
- Riesgo por impago de facturas o cánones.

En este sentido cabe destacar que los principales activos financieros de la Sociedad son adquisiciones temporales de activos, otros valores de renta fija, depósitos en entidades de crédito y saldos de efectivo y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de los activos y fondos líquidos es mínimo dado que las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado una adecuada calidad crediticia.

Respecto al riesgo de crédito asociado al cobro efectivo de las diferentes tarifas que la Sociedad tiene establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, es de destacar que la mayor parte de sus clientes en términos de volumen de facturación, son entidades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades competentes. Adicionalmente, el hecho de que la mayoría de dichos servicios se cobran en el plazo de liquidación estándar preceptivo para las correspondientes operaciones en cada mercado, supone en la práctica la inexistencia de saldos a cobrar de clientes por la operativa regular. En cualquier caso, los riesgos de crédito atribuibles a las deudas comerciales se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

#### f) Riesgos del Entorno

Riesgos relacionados con cambios regulatorios (implementación de las distintas normativas que afectan a los Depositarios Centrales de Valores, tales como CSD Regulation y SRD2, reputación de la Sociedad, competencia sectorial, relación con *stakeholders*, entorno político, económico, legal, penal, fiscal y cambios regulatorios relevantes, así como el riesgo ambiental y el riesgo de corrupción y soborno.

Asimismo, el desarrollo y la implementación de todos los aspectos relacionados con la Reforma, apuntados en el primer punto, así como la adaptación a todos los requisitos exigidos por el Proyecto T2S, pueden incrementar la competencia, requerir inversiones adicionales o modificar procesos operativos y afectar negativamente al actual volumen de negocio de IBERCLEAR.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986147

### 3. Gestión del capital

El Reglamento (UE) N° 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores requiere en su artículo 47, apartado 2, que los DCV cuenten con un plan para obtener capital adicional en el supuesto de que su capital se aproxime a los requisitos previstos anteriormente o desciendan por debajo de estos; para la reestructuración o a la liquidación ordenada de sus actividades y servicios en el supuesto de que el DCV no pueda obtener capital adicional. Durante el ejercicio 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el plan para la obtención de capital adicional de acuerdo a los supuestos descritos en el citado artículo.

Con fecha 20 de septiembre de 2019 la Sociedad obtuvo la autorización para seguir prestando servicios en su condición de DCV (véase Nota 1 de la memoria de las Cuentas Anuales) siendo, por tanto, de obligado cumplimiento todas las normas técnicas citadas en la Nota 9 i. de la memoria de las Cuentas Anuales.

En este sentido, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad cumplía ampliamente con los requisitos de capital establecidos en dichas normas técnicas.

### 4. Acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio

No existen acontecimientos posteriores al cierre distintos de los mencionados en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2024 que tengan un efecto significativo sobre las mismas.

### 5. Evolución previsible de la Sociedad

Como en años anteriores, Iberclear seguirá centrando su esfuerzo durante 2025 en el desarrollo de los distintos negocios mencionados en el apartado 1, así como los nuevos proyectos a impulsar. A este respecto destacan los distintos proyectos regulatorios que Iberclear tiene que abordar.

En primer lugar, los provenientes de ESMA, como es el Proyecto de migrar los mercados de la UE a un ciclo de T+1 de liquidación en octubre de 2027.

En segundo lugar, el principal proyecto liderado por el Banco Central Europeo, el European Collateral Management System o ECMS, que se estima una entrada en producción para el próximo 16 de junio de 2025. Este proyecto conlleva otro también importante en el ámbito de la armonización europea, como es SCoRE, o Single Collateral Management Rulebook for Europe, el proyecto que tiene como objetivo establecer unas normas comunes de gestión del colateral en Europa.

Además, Iberclear ha tomado parte en 2024 en el programa exploratorio lanzado por el Banco Central Europeo para estudiar el comportamiento de las wCBDC (wholesale Central Bank Digital Currencies, o divisas digitales mayoristas de banco central), con una importante trascendencia en la operativa de Iberclear, tanto en liquidación de pagos (PvP) como en liquidación de valores contra efectivo (DvP) dado que el objetivo principal es la investigación del comportamiento de la liquidación de efectivo en nuevas tecnologías, tales como la tecnología distribuida (DLT). En este contexto, Iberclear continuará enfocándose en la consolidación de sus puntos fuertes



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986148

de negocio en España y Europa, la diversificación de sus servicios y en la innovación tecnológica para reforzar su competitividad.

**6. Actividades de Investigación y Desarrollo**

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad no ha incurrido en gastos por investigación y desarrollo.

**7. Adquisición de acciones propias**

No se han efectuado adquisiciones de acciones propias por parte de la Sociedad.

**8. Uso de instrumentos financieros por la Sociedad**

La inversión de los excedentes de tesorería de la Sociedad durante el ejercicio 2024 (Notas 8 y 11 de la memoria de las cuentas anuales) se ha realizado siguiendo la política establecida por Bolsas y Mercados Españoles y de acuerdo a las líneas de actuación establecidas por su Consejo de Administración en cuanto a instrumentos financieros de elevada liquidez con un riesgo mínimo de crédito y de mercado, bien a través de compras directas de bonos emitidos por un país miembro de la OECD, con una calificación mínima de BBB- y una duración máxima de 2 años, o bien a través de operaciones con pacto de recompra con entidades financieras con una calificación mínima igual a la anterior. Las inversiones de Iberclear deberán poder liquidarse rápidamente con la mínima incidencia negativa en los precios.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP3986149

---

D<sup>a</sup>. María Teresa Corzo Santamaría  
Presidenta

---

D. Jesús Salvador Benito Naveira  
Consejero Delegado

---

D. Eduardo Ansaldo Pérez  
Consejero

---

D. Vicente Olmos Ibáñez  
Consejero

---

D<sup>a</sup>. María Pintado Valverde  
Consejera

**Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A –  
Sociedad Unipersonal  
Diligencia de Formulación**

Diligencia que levanta la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, D<sup>a</sup>. Ángela Pineda Torcuato, para hacer constar que formuladas las Cuentas Anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. – Sociedad Unipersonal, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, por los miembros del Consejo de Administración en la reunión del día 25 de marzo de 2025, todos ellos han procedido a suscribir dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales que se componen de 63 hojas de papel timbrado, clase 8<sup>a</sup>, números OP3986086 a OP3986148, ambas inclusive, a las que queda unida el presente, y a estampar su firma. Los nombres y apellidos de los señores Consejeros de la sociedad, junto con su firma, constan en la hoja de papel timbrado clase 8<sup>a</sup>, número OP3986149, de lo que doy fe.

Madrid, 25 de marzo de 2025

D<sup>a</sup>. Ángela Pineda Torcuato

Secretaria no Consejera del Consejo de Administración